



Medellín, jueves 7 de diciembre de 2023

UNIDOS

INGACETA

DEPARTAMENTAL



N° 24.258

Registrando la historia de Antioquia desde 1908

50 Páginas

Registrado en el Ministerio de Gobierno por Resolución N° 000474 de junio de 1967 | Tarifa postal reducida N° 2333 de la Administración Postal Nacional - Porte Pagado

RESUMARIO

DECRETOS



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

SUMARIO DECRETOS DICIEMBRE 2023

Número	Fecha	Página	Número	Fecha	Página
2023070005293	Diciembre 05	3	2023070005297	Diciembre 05	13
2023070005294	Diciembre 05	6	2023070005298	Diciembre 05	16
2023070005295	Diciembre 05	9	2023070005299	Diciembre 05	18
2023070005296	Diciembre 05	11	2023070005300	Diciembre 05	20



Radicado: D 2023070005293

Fecha: 05/12/2023

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO N°

Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos, en el proceso de reorganización de la planta de un municipio no certificado, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución Nacional 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: "6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

Mediante el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conceder y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2023070001195 del 01 de marzo de 2023, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y centros educativos rurales de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El artículo 6° de la Ley 715 de 2001, establece que a los departamentos les compete administrar la planta del personal docente, directivo docente y personal administrativo en los municipios no certificados, con el fin de ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos de acuerdo con las necesidades del servicio; orientar, asesorar y en general dirigir la educación; todo ello de acuerdo con la ley 115 de 1994, el Estatuto Docente.

El Decreto 1075 de 2015 determina los criterios generales para la organización de las plantas docentes y directivos docentes (Título 6, Capítulo 1, Sección 1).

El anterior Decreto permite la asignación de nuevas plazas docentes y directivos docentes en algunos establecimientos educativos, de acuerdo al estudio técnico presentado por la Dirección de Permanencia Escolar para la viabilización de la nueva planta de cargos docentes y directivos docentes.

De conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.

Artículo 2.4.6.1.1.5. Supresión de cargos. Las entidades territoriales suprimirán los cargos vacantes que no se requieran para la prestación del servicio educativo estatal; así como los cargos vacantes cuando su provisión supere el monto de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones de la



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

entidad territorial, y los cargos vacantes de directivos docentes que no estén contemplados en el Decreto 1278-ley de 2002.

Mediante radicado N° 2023-EE-280323 del 03 de noviembre de 2023, el Ministerio de Educación Nacional, emite Concepto Técnico de modificación de planta de cargos del personal docente, directivo docente y administrativo del Departamento de Antioquia, en la cual se viabilizada financieramente para el cargo de docente orientador en la planta de 185, de la cual a la fecha la Secretaría de Educación de Antioquia, cuenta con una asignación de 178 cargos.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario suprimir los siguientes cargos oficiales de docentes de aulas que se encuentran vacantes en razón a la reorganización de planta docente 2023, que se describen a continuación:

N°	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° CARGO	NIVEL/ÁREA
1	CIUDAD BOLÍVAR	I. E. JOSE MARIA HERRAN	I. E. JOSE MARIA HERRAN - SEDE PRINCIPAL	13591	PRIMARIA
2	CIUDAD BOLÍVAR	I. E. JOSE MARIA HERRAN	I. E. JOSE MARIA HERRAN - SEDE PRINCIPAL	13592	PRIMARIA
3	FREDONIA	I. E. R. JOSE MARIA OBANDO	I. E. R. PIEDRA VERDE	14039	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
4	CONCORDIA	C. E. R. YARUMAL	C. E. R. YARUMAL - SEDE PRINCIPAL	13836	MATEMÁTICAS
5	CONCORDIA	C. E. R. YARUMAL	C. E. R. CRISTALINA	13849	PRIMARIA
6	TÁMESIS	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO - ITA	E U VICTOR MANUEL OROZCO	14790	PRIMARIA
7	VENECIA	I. E. ORLANDO VELASQUEZ ARANGO	I. E. ORLANDO VELASQUEZ ARANGO - SEDE PRINCIPAL	15369	MATEMÁTICAS

Con el objetivo de cumplir con los cargos requeridos emitidos en el concepto técnico anteriormente señalado, se hace necesario, crear los siguientes cargos de docentes orientadores en los establecimientos educativos que se relacionan a continuación:

N°	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	N° CARGO	NIVEL/ÁREA
1	NECHÍ	I.E.R TRINIDAD ARRIBA	13591	DOCENTE ORIENTADOR
2	MUTATÁ	I. E. R. LA INMACULADA CAUCHERAS	13592	DOCENTE ORIENTADOR
3	CAREPA	I. E. R. VILLA NELLY	14039	DOCENTE ORIENTADOR
4	YONDO	I. E. R. SAN MIGUEL DEL TIGRE	13836	DOCENTE ORIENTADOR
5	NECHI	I. E. R. LA CONCHA	13849	DOCENTE ORIENTADOR
6	DABEIBA	I. E. R. SAN RAFAEL	14790	DOCENTE ORIENTADOR
7	ITUANGO	I. E. R. LA PEREZ	15369	DOCENTE ORIENTADOR

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Suprimir, los cargos oficiales de Docentes de Aulas del Departamento de Antioquia, que se describe a continuación:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

N°	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° CARGO	NIVEL/ÁREA
1	CIUDAD BOLÍVAR	I. E. JOSE MARIA HERRAN	I. E. JOSE MARIA HERRAN - SEDE PRINCIPAL	13591	PRIMARIA
2	CIUDAD BOLÍVAR	I. E. JOSE MARIA HERRAN	I. E. JOSE MARIA HERRAN - SEDE PRINCIPAL	13592	PRIMARIA
3	FREDONIA	I. E. R. JOSE MARIA OBANDO	I. E. R. PIEDRA VERDE	14039	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
4	CONCORDIA	C. E. R. YARUMAL	C. E. R. YARUMAL - SEDE PRINCIPAL	13836	MATEMÁTICAS
5	CONCORDIA	C. E. R. YARUMAL	C. E. R. CRISTALINA	13849	PRIMARIA
6	TÁMESIS	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO - ITA	E U VICTOR MANUEL OROZCO	14790	PRIMARIA
7	VENECIA	I. E. ORLANDO VELASQUEZ ARANGO	I. E. ORLANDO VELASQUEZ ARANGO - SEDE PRINCIPAL	15369	MATEMÁTICAS

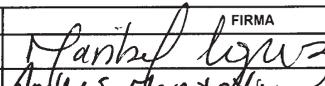
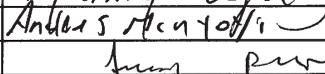
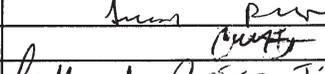
ARTÍCULO 2°: Crear, los siguientes cargos de docentes orientadores en los establecimientos educativos que se relacionan a continuación:

N°	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	N° CARGO	NIVEL/ÁREA
1	NECHÍ	I. E. R. TRINIDAD ARRIBA	13591	DOCENTE ORIENTADOR
2	MUTATÁ	I. E. R. LA INMACULADA CAUCHERAS	13592	DOCENTE ORIENTADOR
3	CAREPA	I. E. R. VILLA NELLY	14039	DOCENTE ORIENTADOR
4	YONDO	I. E. R. SAN MIGUEL DEL TIGRE	13836	DOCENTE ORIENTADOR
5	NECHI	I. E. R. LA CONCHA	13849	DOCENTE ORIENTADOR
6	DABEIBA	I. E. R. SAN RAFAEL	14790	DOCENTE ORIENTADOR
7	ITUANGO	I. E. R. LA PEREZ	15369	DOCENTE ORIENTADOR

ARTÍCULO 3°: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MÓNICA QUIROZ VIANA
 Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Maribel López Zuluaga. Subsecretaria Administrativa		27/11/23
Revisó:	Andrés Mauricio Montoya Montoya. Director de Talento Humano		27/11/23
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas. Profesional Especializado		28/11/23
Revisó:	Camilo Franco Agudelo. Abogado Contratista		27/11/23
Proyectó:	Martha Lucía Cañas Jiménez. Profesional Universitario		17-11-2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. SB

291123



Radicado: D 2023070005294

Fecha: 05/12/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

Por el cual se Inscribe en el Escalafón a un Docente, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, mediante el decreto 2023070005108 del 17 de noviembre de 2023, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución Nacional 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: *“6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”*

* Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza N° 23 del 6 de septiembre del 2021 se determina la estructura de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto Departamental 2023070001195 del 1 de marzo de 2023, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes, Directivos Docentes y Administrativos para la prestación del Servicio Educativo en los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* La Comisión Nacional del Servicio Civil de conformidad con lo consagrado en el artículo 130 de la Constitución Política de Colombia, es responsable de la administración y vigilancia de los sistemas de carrera de los servidores públicos y es un órgano de garantía y protección del sistema de mérito en el empleo público. La Carrera Docente es considerada como un Sistema Especial de origen legislativo y en la Sentencia C-175 de 2006 la Corte Constitucional determinó que su administración y vigilancia corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

* Por la Circular 01 del 11 de enero de 2011 la comisión Nacional del Servicio Civil fijó los criterios para Inscripción en el Registro Público de Carrera Docente, en aplicación de la Resolución 0249 del 19 de mayo de 2008 por la cual se delegó en los Secretarios de Educación la administración del Registro Público del Sistema Especial de Carrera Docente.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

* Mediante el Acuerdo No. CNSC – 20181000002586 del 19 de julio de 2018, por el cual se establecen las reglas del concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de Directivos Docentes y Docentes, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, proceso de Selección N° 602 de 2018, (Corregido por el acuerdo 20181000006146 del 05 de octubre de 2018) la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos plazas vacantes de directivos docentes, docentes de aula y líderes de apoyo orientador, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, en zonas rurales afectadas por el conflicto armado, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Antioquia.

* La Comisión Nacional del Servicio Civil, convocó a concurso abierto de méritos mediante **Convocatoria 602 de 2018**, para proveer los cargos vacantes de Directivos Docentes y Docentes de los 117 Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, como ente territorial certificado en Educación.

* Cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió las diferentes Resoluciones, por medio de las cuales se conformaron las listas de elegibles para proveer empleos de Docente y Directivo Docente, en las diferentes áreas del conocimiento en el Departamento de Antioquia.

* Los artículos 12 y 31 del Decreto 1278 de 2002, señalan que las personas que superen las etapas del concurso abierto de méritos para un cargo de docente o directivo docente serán nombradas en periodo de prueba, la cual comprende evaluación de desempeño y competencias específicas, el cual deberá evaluarse siempre y cuando el docente o directivo docente labore mínimo cuatro (4) meses, sin interrupción alguna en el correspondiente año escolar, y de no ser posible, a la terminación del siguiente año escolar; dicho término se contará a partir del momento de la posesión en el cargo para el cual concursó.

* El Artículo 2.4.1.1.23 del Decreto 1075 de 2015, establece que el Normalista Superior, Tecnólogo en Educación, Profesional Licenciado en Educación o Profesional con título diferente al de Licenciado en Educación, que haya sido vinculado mediante concurso, superado satisfactoriamente el período de prueba y cumplidos los requisitos previstos en la ley para este fin, tiene derecho a ser nombrado en Propiedad e inscrito en el escalafón docente, teniendo en cuenta los Profesionales no Licenciados de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.4.1.4.1.3. ídem.

Los artículos 21 del Decreto 1278 de 2002 y 2.4.1.1.23 del Decreto Nacional 1075 de 2015, disponen que los Docentes y Directivos Docentes que superen el período de prueba en los términos del artículo 31 del Decreto 1278 de 2002, serán nombrados en propiedad e inscritos en el Escalafón Docente en el Nivel y Grado que les corresponde de acuerdo con el título que acrediten.

* El (la) Educador (a) **CLAUDIA MARCELA RODRIGUEZ MORENO**, identificado (a) con cédula **1.098.720.497**, fue Nombrado (a) en Período de Prueba, se posesionó y laboró por un período no menor a los cuatro (4) meses durante el respectivo año académico y, al ser evaluado (a) en el Nivel y Grado para el cual concursó, obtuvo una Valoración **Sobresaliente de 95.83**, en Competencias y Desempeño.

* La Secretaría de Educación de Antioquia, verificó el cumplimiento de los requisitos por parte del (la) Educador (a) para el ingreso a la carrera docente, establecidos en el artículo 18 del Decreto 1278 de 2002 y el cumplimiento de los criterios para la inscripción en el Registro Público de Carrera Docente de la Comisión Nacional del Servicio Civil.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Educación (E),

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir en el Escalafón Nacional Docente al educador (a) **CLAUDIA MARCELA RODRIGUEZ MORENO**, identificado (a) con cédula **1.098.720.497**, **GEOLOGA- MAGISTER EN EDUCACION**, Docente de **CIENCIAS NATURALES FISICA** en la (el) **C.E.R. EL PARAISO sede PRINCIPAL** del Municipio de **NECOCLI**, por haber superado el Período de Prueba, con una Calificación **Sobresaliente de 95.83**, en Competencias y Desempeño.

ARTICULO SEGUNDO: La Inscripción en el Escalafón Nacional Docente del citado Docente es sin solución de continuidad y a partir del **23 de noviembre del 2023**, de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.4.1.4.1.3. del Decreto 915 de 2016.

ARTICULO TERCERO: Inscribir a **CLAUDIA MARCELA RODRIGUEZ MORENO**, identificado (a) con cédula **1.098.720.497**, en el Grado **3**, Nivel Salarial **AM** del Escalafón Docente, a partir del **23 de noviembre del 2023**; decisión frente a la cual procede recurso de reposición y en subsidio de apelación dentro de los diez días siguientes a la notificación, el de reposición frente al Secretario de Educación de Antioquia y el de Apelación ante la Comisión Nacional del servicio Civil de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.4.1.4.1.3. del Decreto 915 de 2016.

ARTÍCULO CUARTO: Inscribir a **CLAUDIA MARCELA RODRIGUEZ MORENO**, en el Registro Público del Sistema Especial de Carrera Docente creado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO QUINTO: Para los efectos legales pertinentes, envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, Dirección de nómina y Prestaciones Sociales y Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaría de Educación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MONICA QUIROZ-VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Julían Felipe Bernal Villegas, Profesional Especializado, Dirección de Asuntos Legales		28/11/23
Revisó:	Camilo Franco Agudelo, Abogado Contratista		27/11/2023
Revisó:	Andrés Mauricio Montoya Montoya, Director Talento Humano		30-11-23
Revisó:	Maribel López Zuluaga, Subsecretaria Administrativa		1-12-23
Revisó:	Mónica María Beltrán Montoya, Líder de Escalafón Docente		27/nov/2023
Proyectó:	Héctor Augusto Giraldo Palacio, Auxiliar Adm.		27/nov/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto. Bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.

SE

41123



Radicado: D 2023070005295

Fecha: 05/12/2023

Tipo: DECRETO
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO N°

POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE UN ACTO ADMINISTRATIVO

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución Nacional 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: "6.2.3. *Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.*"

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 06 de septiembre del 2021, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2023070001195 del 01 de marzo de 2023, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y centros educativos rurales de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Ley 1437 de 2011: ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores **simplemente formales contenidos en los actos administrativos**, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Mediante el Decreto N° **2023070004784**, del 27 de octubre de 2023, se dio continuidad en vacante temporal mientras dure el encargo de la titular, a la provisionalidad descrita a continuación:

CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL – ÁREA	N° DE PLAZA	NOVEDAD
54256061	MOSQUERA MARTINEZ BENEDICTA	ABEJORRAL	I. E. R. ZOILA DUQUE BAENA	C. E. R. ELIAS GUTIERREZ JIMENEZ	PRIMARIA	9494	MIENTRAS DURE EL ENCARGO TEMPORAL DE OTALVARO CORTES LEIDY ALEJANDRA CC 43766049

En atención a que hubo un error en el establecimiento educativo y área en el cual se dio continuidad a la señora Mosquera Martínez, se hace necesario modificar parcialmente del Decreto N° **2023070004784**, del 27 de octubre de 2023, en su artículo sexto, la continuidad que se describe a continuación:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL – ÁREA	N° DE PLAZA	NOVEDAD
54256061	MOSQUERA MARTINEZ BENEDICTA	ABEJORRAL	I. E. MANUEL CANUTO RESTREPO	I. E. MANUEL CANUTO RESTREPO - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	9331	MIENTRAS DURE EL ENCARGO TEMPORAL DE OTALVARO CORTES LEIDY ALEJANDRA CC 43766049

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente del Decreto N° 2023070004784, del 27 de octubre de 2023, en su artículo sexto, la continuidad que se describe a continuación:

CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL – ÁREA	N° DE PLAZA	NOVEDAD
54256061	MOSQUERA MARTINEZ BENEDICTA	ABEJORRAL	I. E. MANUEL CANUTO RESTREPO	I. E. MANUEL CANUTO RESTREPO - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	9331	MIENTRAS DURE EL ENCARGO TEMPORAL DE OTALVARO CORTES LEIDY ALEJANDRA CC 43766049

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la señora **MOSQUERA MARTINEZ BENEDICTA** el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Talento Humano y Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales de la Secretaría de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO CUARTO: A los docentes y directivos docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención a la Ciudadanía -SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 17 y 18 del piso 1 de la Gobernación de Antioquia.

Parágrafo: En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Maribel López Zuluaga. Subsecretaria Administrativa		27-11-2023
Revisó:	Andrés Mauricio Montoya Montoya. Director de Talento Humano		23-11-2023
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas. Profesional Especializado		28/11/23
Revisó:	Camilo Franco Agudelo. Abogado Contratista		23/11/2023
Proyectó:	Mariana Rivera López. Auxiliar Administrativa		23/11/23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

291123



Radicado: D 2023070005296

Fecha: 05/12/2023

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO N°

POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE UN ACTO ADMINISTRATIVO

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución Nacional 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: "6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 06 de septiembre del 2021, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2023070001195 del 01 de marzo de 2023, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y centros educativos rurales de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Ley 1437 de 2011: ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores **simplemente formales contenidos en los actos administrativos**, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Mediante el Decreto N° **2022070005988**, del 11 de octubre de 2022, se trasladó un cargo de Directivo Docente Coordinador, como se describe a continuación:

N°	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL	N° DE PLAZA	POBLACIÓN
5	BRICEÑO	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO ROLDAN BETANCUR	DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR	454	MAYORITARIA

En atención a que hubo un error en el tipo de población para el cual se trasladaba el cargo, se hace necesario modificar parcialmente el Decreto N° **2022070005988**, del 11 de octubre de 2022, en el artículo segundo, numeral séptimo, de la manera que se describe a continuación:

“

N°	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL	N° DE PLAZA	POBLACIÓN
5	BRICEÑO	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO ROLDAN BETANCUR	DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR	454	AFRODESCENDIENTE

”



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Decreto N° **2022070005988**, del 11 de octubre de 2022, en el artículo segundo, numeral séptimo, de la manera que se describe a continuación:

N°	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL	N° DE PLAZA	POBLACIÓN
5	BRICEÑO	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO ROLDAN BETANCUR	DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR	454	AFRODESCENDIENTE

ARTÍCULO SEGUNDO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Talento Humano y Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales de la Secretaría de Educación de Antioquia.

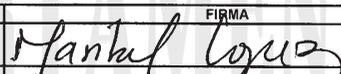
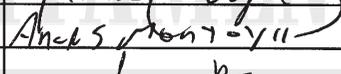
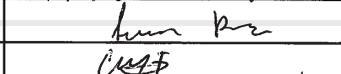
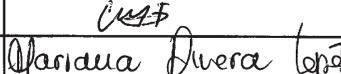
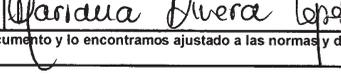
ARTÍCULO TERCERO: A los docentes y directivos docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención a la Ciudadanía -SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 17 y 18 del piso 1 de la Gobernación de Antioquia.

Parágrafo: En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MÓNICA QUIROZ WANA
Secretaría de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Maribel López Zuluaga. Subsecretaría Administrativa		27/11/2023
Revisó:	Andrés Mauricio Montoya Montoya. Director de Talento Humano		23-11-2023
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas. Profesional Especializado		28/11/23
Revisó:	Camilo Franco Agudelo. Abogado Contratista		23/11/2023
Proyectó:	Mariana Rivera López. Auxiliar Administrativa		23/11/23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

291123



Radicado: D 2023070005297

Fecha: 05/12/2023

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO N°

Por el cual se deja sin efectos parcialmente un acto administrativo, se deroga un nombramiento en periodo de prueba y se da continuidad a la situación laboral de un docente en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO

De conformidad con la Resolución Nacional 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: "6.2.3. *Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limitofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.*"

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 06 de septiembre del 2021, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2023070001195 del 01 de marzo de 2023, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y centros educativos rurales de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, artículo 2.2.5.1.12 **Derogatoria del nombramiento**. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando: 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. 2. No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Título. 3. La administración no haya comunicado el nombramiento. 4. Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado.

Mediante el Decreto N° **2023070004663**, del 23 de octubre de 2023, se concedió vacancia temporal a un Docente de Aula para desempeñar periodo de prueba como se describe a continuación:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
43418585	ALVA NURY QUIROZ CARVAJAL	EL PEÑOL	I. E. LEON XIII	I. E. LEON XIII - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA	11531	43418585

En el mismo acto administrativo la señora Quiroz Carvajal fue nombrada como Directora Rural en periodo de prueba como se describe a continuación:

CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
43418585	ALVA NURY QUIROZ CARVAJAL	LICENCIADA EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES - NIVEL BÁSICA - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	SABANALARGA	C. E. R. EL LLANO	C. E. R. EL LLANO	1017	SUCERQUIA TORO ALBA LUCIA CC 21466348 A QUIEN SE LE TERMINA EL ENCARGO

En atención a que mediante radicado N° **ANT2023ER047518**, del 03 de noviembre de 2023, allegado a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC, la señora **ALVA NURY QUIROZ CARVAJAL**, manifestó no aceptar el nombramiento, se hace necesario dejar sin efectos parcialmente del Decreto N° **2023070004663**, del 23 de octubre de 2023, en su artículo cuarto la vacancia temporal concedida a la señora Quiroz Carvajal, y a su vez, derogar parcialmente del mismo acto administrativo en el artículo sexto, el nombramiento que se le había otorgado, dándole continuidad en el mismo municipio y establecimiento educativo que viene laborando.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efectos parcialmente el Decreto N° **2023070004663**, del 23 de octubre de 2023, en su artículo cuarto, la vacancia temporal que se describe a continuación:

CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
43418585	ALVA NURY QUIROZ CARVAJAL	EL PEÑOL	I. E. LEON XIII	I. E. LEON XIII - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA	11531	43418585

ARTÍCULO SEGUNDO: Derogar parcialmente el Decreto N° **2023070004663**, del 27 de octubre de 2023, en su artículo sexto, el nombramiento que se describe a continuación:

CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
43418585	ALVA NURY QUIROZ CARVAJAL	LICENCIADA EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES - NIVEL BÁSICA - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	SABANALARGA	C. E. R. EL LLANO	C. E. R. EL LLANO	1017	SUCERQUIA TORO ALBA LUCIA CC 21466348 A QUIEN SE LE TERMINA EL ENCARGO

ARTÍCULO TERCERO: Dar continuidad en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **ALVA NURY QUIROZ CARVAJAL**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43418585**, vinculada en propiedad, en el mismo municipio y establecimiento educativo que viene laborando como Docente de Aula, en el



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

nivel de Básica Primaria, en la I. E. LEON XIII, sede I. E. LEON XIII - SEDE PRINCIPAL, del municipio de EL PEÑOL, plaza N° 11531.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a la señora **ALVA NURY QUIROZ CARVAJAL** el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Talento Humano y Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales de la Secretaría de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO SEXTO: *A los docentes y directivos docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención a la Ciudadanía -SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 17 y 18 del piso 1 de la Gobernación de Antioquia.*

Parágrafo: *En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano.*

ARTÍCULO SÉPTIMO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Maribel López Zuluaga. Subsecretaria Administrativa		27/11/2023
Revisó:	Andrés Mauricio Montoya Montoya. Director de Talento Humano		23-11-2023
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas. Profesional Especializado		28/11/23
Revisó:	Camilo Franco Agudelo. Abogado Contratista		23/11/2023
Proyectó:	Mariana Rivera López. Auxiliar Administrativa		23/11/23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

29/11/23



Radicado: D 2023070005298

Fecha: 05/12/2023

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO N°

Por el cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO

De conformidad con la Resolución Nacional 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: "6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limitrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 06 de septiembre del 2021, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2023070001195 del 01 de marzo de 2023, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y centros educativos rurales de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, artículo 2.2.5.1.12 **Derogatoria del nombramiento**. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando: 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. 2. No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Título. 3. La administración no haya comunicado el nombramiento. 4. Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado.

Mediante el Decreto N° 2023070004661, del 23 de octubre de 2023, se nombró un Docente de Aula en periodo de prueba como se describe a continuación:

CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
1039446580	GABRIEL JAIME PEÑA VELASQUEZ	LICENCIADO EN MÚSICA	FRONTINO	I. E. PEDRO ANTONIO ELEJALDE	I. E. PEDRO ANTONIO ELEJALDE - SEDE PRINCIPAL	8468	PAYARES BUELVAS JORGE MARIO CC 78034410 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO

En atención a que mediante radicado N° ANT2023ER045806, del 23 de octubre de 2023, allegado a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC, el señor **GABRIEL JAIME PEÑA VELASQUEZ**, manifestó no



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

aceptar el nombramiento, se hace necesario derogar parcialmente del Decreto N° **2023070004661**, del 23 de octubre de 2023, en su artículo tercero, en el nombramiento realizado al señor Peña Velásquez.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar parcialmente del Decreto N° **2023070004661**, del 23 de octubre de 2023, en su artículo tercero, el nombramiento que se describe a continuación:

CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
1039446580	GABRIEL JAIME PEÑA VELASQUEZ	LICENCIADO EN MÚSICA	FRONTINO	I. E. PEDRO ANTONIO ELEJALDE	I. E. PEDRO ANTONIO ELEJALDE - SEDE PRINCIPAL	8468	PAYARES BUELVAS JORGE MARIO CC 78034410 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor **GABRIEL JAIME PEÑA VELASQUEZ** el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Talento Humano y Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales de la Secretaría de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO CUARTO: *A los docentes y directivos docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención a la Ciudadanía -SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 17 y 18 del piso 1 de la Gobernación de Antioquia.*

Parágrafo: *En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano.*

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Maribel López Zuluaga. Subsecretaria Administrativa		27/11/2023
Revisó:	Andrés Mauricio Montoya Montoya. Director de Talento Humano		23-11-2023
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas. Profesional Especializado		28-11/23
Revisó:	Camilo Franco Agudelo. Abogado Contratista		23/11/2023
Proyectó:	Mariana Rivera López. Auxiliar Administrativa		23/11/23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

29/11/23



Radicado: D 2023070005299

Fecha: 05/12/2023

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO N°

Por el cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO

De conformidad con la Resolución Nacional 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: "6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los límites, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 06 de septiembre del 2021, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2023070001195 del 01 de marzo de 2023, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y centros educativos rurales de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, artículo 2.2.5.1.12 **Derogatoria del nombramiento**. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando: 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. 2. No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Título. 3. La administración no haya comunicado el nombramiento. 4. Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado.

Mediante el Decreto N° **2023070004663**, del 23 de octubre de 2023, se nombró un Director Rural en periodo de prueba como se describe a continuación:

CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
42691123	DIANA PATRICIA GIRALDO BENJUMEA	LICENCIADA EN EDUCACIÓN PRIMARIA - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	SAN PEDRO DE URABÁ	CENTRO EDUCATIVA RURAL SAN PABLO APOSTOL	C. E. R. SAN PABLO APOSTOL	1077	PLAZA VACANTE

En atención a que mediante radicado N° **2023010459995**, allegado a través del Sistema Mercurio, la señora **DIANA PATRICIA GIRALDO BENJUMEA**, manifestó no aceptar el nombramiento, se hace necesario



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

derogar parcialmente del Decreto N° 2023070004663, del 23 de octubre de 2023, en su artículo sexto el nombramiento realizado a la señora Giraldo Benjumea.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar parcialmente el Decreto N° 2023070004663, del 23 de octubre de 2023, en su artículo sexto, el nombramiento que se describe a continuación:

CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
42691123	DIANA PATRICIA GIRALDO BENJUMEA	LICENCIADA EN EDUCACIÓN PRIMARIA - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	SAN PEDRO DE URABÁ	CENTRO EDUCATIVA RURAL SAN PABLO APOSTOL	C. E. R. SAN PABLO APOSTOL	1077	PLAZA VACANTE

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la señora **DIANA PATRICIA GIRALDO BENJUMEA** el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Talento Humano y Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales de la Secretaría de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO CUARTO: *A los docentes y directivos docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención a la Ciudadanía -SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 17 y 18 del piso 1 de la Gobernación de Antioquia.*

Parágrafo: *En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano.*

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Maribel López Zuluaga. Subsecretaria Administrativa		27/11/2023
Revisó:	Andrés Mauricio Montoya Montoya. Director de Talento Humano		23-11-2023
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas. Profesional Especializado		23/11/23
Revisó:	Camilo Franco Agudelo. Abogado Contratista		23/11/2023
Proyectó:	Mariana Rivera López. Auxiliar Administrativa		23/11/23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

29/11/23



Radicado: D 2023070005300

Fecha: 05/12/2023

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO N°

Por el cual se nombra en periodo de prueba unos Docentes, se traslada unos Docentes y se da por terminado unos nombramientos provisionales en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: "6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2023070001195 del 01 de marzo de 2023, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Acuerdo Nro. CNSC – 20212000021086 del 29 de octubre de 2021, modificado por el Acuerdo Nro. 146 del 28 de marzo de 2022 y el Acuerdo Nro. 224 del 05 de mayo de 2022, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó el proceso de selección para proveer de manera definitiva las vacantes de los empleos de Directivos Docentes y Docentes oficiales pertenecientes al Sistema Especial de Carrera Docente, que prestan su servicio en instituciones educativas oficiales que atienden población mayoritaria en Zonas No Rurales y Zona Rurales de la entidad territorial certificada en educación del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, que se identificará como "Proceso de Selección No. 2151 de 2021 – Directivos Docentes y Docentes".

Por su parte, el Decreto Ley 1278 de 2002, es la norma que regula el Sistema Especial de Carrera Docente y, por ende, se aplica para la provisión de empleos Directivos Docentes y Docentes de Instituciones educativas oficiales de entidades territoriales certificadas que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Antioquia, a través de la Convocatoria denominada Proceso de Selección No. 2151 de 2021 – Directivos Docentes y Docentes".

Superadas las etapas del concurso de méritos, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la lista de elegibles mediante Resolución N° 13997, 2023RES-400.300.24-078321, del 29 de septiembre de 2023, en cumplimiento al artículo 2.4.1.1.20 del Decreto 915 de 2016, se procedió con la Audiencia Pública celebrada el día **15 de noviembre de 2023**, en la cual, los concursantes de **DOCENTE DE ÁREA MATEMÁTICA – NO RURAL**, eligieron en estricto orden de puntaje el municipio, establecimiento educativo y sede en la cual desempeñarán sus funciones como Docentes, tal como se señaló en la reglamentación del concurso; proceso adelantado por la Secretaría de



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

Educación del Departamento de Antioquia, en virtud de delegación por la Comisión Nacional del Servicio Civil, la entidad territorial, programó, organizó y realizó las Audiencias Públicas para la escogencia de plazas.

En el artículo 20, numeral “F” de la Resolución 10591 del 22 de agosto de 2023, por medio de la cual la Comisión Nacional del Servicio Civil reglamenta las audiencias públicas de escogencia: *Si finalizada la audiencia, un elegible citado no se presenta se procederá a asignarle vacante en uno de los establecimientos educativos disponibles, la asignación se hará en estricto orden alfabético de los establecimientos educativos”.*

El Decreto Ley 1278 de 2002, en su artículo 12 señala:

“...La persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente será nombrada en período de prueba hasta culminar el correspondiente año escolar en el cual fue nombrado, siempre y cuando haya desempeñado el cargo por lo menos durante cuatro (4) meses. Al terminar el año académico respectivo, la persona nombrada en período de prueba será sujeto de una evaluación de desempeño laboral y de competencias. Aprobado el período de prueba por obtener calificación satisfactoria en las evaluaciones, el docente o directivo docente adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Escalafón Docente, de acuerdo con lo dispuesto en el presente decreto. Parágrafo 1. Los profesionales con título diferente al de licenciado en educación, deben acreditar, al término del período de prueba, que cursan o han terminado un postgrado en educación, o que han realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de educación superior, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Nacional. Parágrafo 2. Quienes no superen el período de prueba serán separados del servicio, pudiéndose presentar de nuevo a concurso cuando haya otra convocatoria.”

El Decreto 915 de 2016, en su artículo 2.4.1.1.21. señala:

“Nombramiento en período de prueba y evaluación. *Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de la audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible.*

Comunicado el nombramiento, el designado dispone de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la entidad territorial su aceptación al cargo y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo. En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad territorial certificada, la cual no puede ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario.

Al final del período de prueba, el educador será evaluado por el rector o director rural o, tratándose de los referidos directivos, por el nominador de la respectiva entidad territorial certificada en educación o su delegado, siguiendo el protocolo que adopte la Comisión Nacional del Servicio Civil, de conformidad con la propuesta que someta a su consideración el Ministerio de Educación Nacional.

PARÁGRAFO. *Durante el período de prueba, el docente o directivo docente no puede ser trasladado, salvo que sea por razones de seguridad, de acuerdo con lo dispuesto en la Sección 2, Capítulo 2, Título 5, Parte 4, Libro 2 del presente decreto.”*

Los docentes deben cumplir obligatoriamente con la inducción de acuerdo con lo estipulado en el protocolo de la Comisión Nacional del Servicio Civil y los demás requisitos de Ley para la posesión del cargo.

En razón a los nombramientos en período de prueba de los docentes del concurso público de méritos, se hace necesario terminar los nombramientos provisionales a los educadores que venían ocupando los cargos que fueron elegidos en Audiencia Pública.

De acuerdo con el Decreto Nacional 1075 de 2015, modificado por el Decreto 2105 de 2017, artículo **2.4.6.3.12. Terminación del nombramiento provisional.** 1. Cuando se provea el cargo por un docente, en aplicación de los criterios definidos en los numerales 1, 2, 3, 4 o 5 del artículo 2.4.6.3.9 del presente decreto.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

“ARTÍCULO 2.4.6.3.9. Prioridad en la provisión de vacantes definitivas. Cada vez que se genere una vacante definitiva de un cargo de docente o de directivo docente, la autoridad nominadora de la entidad territorial certificada deberá proveer dicho cargo aplicando el siguiente orden de prioridad:

... 5. Nominamiento en periodo de prueba, de acuerdo con el orden de mérito del listado territorial de elegibles vigente para el cargo y para la respectiva entidad territorial certificada en educación.”

De acuerdo a la terminación de dos de las provisionalidades en vacante definitiva, se hace necesario terminar dos provisionalidades temporales que venían cubriendo el cargo mientras durará la novedad del titular.

En concordancia a la Circular 2023090000216 del 09 de octubre de 2023, por la cual se publicó el listado de los docentes vinculados en provisionalidad que cumplen con los requisitos para ostentar a la orden de protección establecidos en la circular 2023090000176 del 10 de agosto de 2023, en cumplimiento a las orientaciones impartidas por el Ministerio de Educación Nacional a través de la circular 024 del 21 de julio de 2023, se hace necesario reubicar a los docentes que se encuentran incluidos en dicho listado, de acuerdo a la disponibilidad plazas docentes.

Los docentes que se relacionan a continuación se encuentran adscritos a la planta de cargos del Departamento de Antioquia, quienes presentaron solicitud de retén social de acuerdo a sus órdenes de protección, por lo cual, se hace necesario trasladarlos:

CÉDULA	NOMBRE	ORDEN DE PROTECCIÓN	SENTENCIA
6797897	GUERRERO BALMACEDA LUIS ANTONIO	CABEZA DE FAMILIA	Sentencia SU-388 de 2005
8363677	RAMIREZ RIOS NELSON ENRIQUE	CABEZA DE FAMILIA	Sentencia SU-388 de 2005
11812722	CHAVERRA HEYLER	CABEZA DE FAMILIA	Sentencia SU-388 de 2005
12020557	GARRIDO PALACIOS EDGAR JEISON	CABEZA DE FAMILIA	Sentencia SU-388 de 2005
15339233	VILLADA PEREZ FRANKI FARID	CABEZA DE FAMILIA	Sentencia SU-388 de 2005
18880404	RIVERO OSUNA ROBERTO CARLOS	CABEZA DE FAMILIA	Sentencia SU-388 de 2005
21970138	MARTINEZ VALLE MARIA ELCY	CABEZA DE FAMILIA	Sentencia SU-388 de 2005
22118982	LONDOÑO LONDOÑO OLGA INES	CABEZA DE FAMILIA	Sentencia SU-388 de 2005
32190788	VILLADA VALENCIA NORMA JULIETH	CABEZA DE FAMILIA	Sentencia SU-388 de 2005
32561891	MIRA ECHAVARRIA ERICA MILENA	CABEZA DE FAMILIA	Sentencia SU-388 de 2005
35546522	DIAZ SALAS JESLY	CABEZA DE FAMILIA	Sentencia SU-388 de 2005
35586246	HINESTROZA RENTERIA KATLY YINETH	CABEZA DE FAMILIA	Sentencia SU-388 de 2005
35899379	RAMIREZ COPETE GEANNY JANETH	CABEZA DE FAMILIA	Sentencia SU-388 de 2005
43269388	ARBOLEDA HERRERA MILI GIOVANA	CABEZA DE FAMILIA	Sentencia SU-388 de 2005
44006516	AMARILES PINEDA PIEDAD CECILIA	CABEZA DE FAMILIA	Sentencia SU-388 de 2005
1003293262	CORDOBA ROJAS LISETH YULIETH	CABEZA DE FAMILIA	Sentencia SU-388 de 2005
1018344776	TAPIAS SALAZAR LUISA FERNANDA	CABEZA DE FAMILIA	Sentencia SU-388 de 2005
1020407244	ACEVEDO VARGAS ASTRID YANETH	CABEZA DE FAMILIA	Sentencia SU-388 de 2005
1045511204	MENA MENA SANDY PAOLA	CABEZA DE FAMILIA	Sentencia SU-388 de 2005
1077424614	CUESTA RENTERIA YENNY YORLISA	CABEZA DE FAMILIA	Sentencia SU-388 de 2005
1077447492	MORENO HINESTROZA DAYNER SAIR	CABEZA DE FAMILIA	Sentencia SU-388 de 2005



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

CÉDULA	NOMBRE	ORDEN DE PROTECCIÓN	SENTENCIA
1108761531	RIOS ARROYO EDUARDO LUIS	CABEZA DE FAMILIA	Sentencia SU-388 de 2005
43708881	ERICA AZUCENA DEOSSA OSORIO	CABEZA DE FAMILIA	Sentencia SU-388 de 2005
1036780234	LOPEZ CARDONA ROSA ELIZABETH	ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS O ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD	Sentencia SU-087 de 2022
43704261	DELGADO RODRIGUEZ HERMILDA DE JESUS	ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS O ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD	Sentencia SU-087 de 2022
11795101	MORENO GOMEZ PROSPERO FIDEL	ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS O ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD	Sentencia SU-087 de 2022
21938419	GRAJALES CADAVID SORELLY DE JESUS	ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS O ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD	Sentencia SU-087 de 2022
8048144	RAMIREZ CASTRO ALCIDES ANTONIO	FUERO SINDICAL	Artículo 406 del Código Sustantivo del Trabajo modificado por el artículo 12 de la Ley 584 de 2000
54251522	DAVILA ROSSO EUNISA	PRE - PENSIONADO	Sentencia T-055 de 2020

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Terminar el nombramiento provisional en la planta de cargos del Departamento de Antioquia pagado con recursos del Sistema General de Particiones a los educadores que a continuación se relacionan en los establecimientos educativos y municipios que se detallan, **en atención a que venían ocupando los cargos que fueron elegidos en Audiencia Pública**, según lo expuesto en la parte motiva:

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL – ÁREA	N° DE PLAZA
1	22119221	ÁLVAREZ LOAIZA SANDRA MILENA	AMALFI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO GERARDO MONTOYA	C. E. R. LAS ANIMAS	MATEMÁTICAS	4044
2	1022035725	JARAMILLO ARIAS ELCY CAROLINA	ABEJORRAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACIÓN CELIA DUQUE DE DUQUE	LA ESPERANZA	MATEMÁTICAS	9445
3	30415275	ALARCÓN GAÑAN ÁNGELA MARÍA	GIRALDO	I. E. LUIS ANDRADE VALDERRAMA	LICEO LUIS ANDRADE VALDERRAMA	MATEMÁTICAS	8645
4	26286151	CARABALLO ÁVILA JOSEFINA	YALÍ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LORENZO YALÍ	C. E. R. LA MASCARA	MATEMÁTICAS	4734
5	11799233	MOSQUERA PALOMEQUE DENNYS WILDER	ABRIAQUÍ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MILAGROSA	I. E. LA MILAGROSA	MATEMÁTICAS	7508
6	22118797	ORREGO LUZ EMILCE	FRONTINO	I. E. MANUEL ANTONIO TORO	I. E. MANUEL ANTONIO TORO	MATEMÁTICAS	8531
7	1038334062	BETANCUR HIGUITA NATALIA	EL BAGRE	I. E. LAS DELICIAS	COLEGIO LAS DELICIAS	MATEMÁTICAS	2377
8	1077424042	MORENO SARMIENTO JOSÉ HAMINTO	ANORÍ	I. E. ANORÍ	LICEO JESÚS MARÍA URREA	MATEMÁTICAS	5283
9	1039287853	QUIRÓS SEPÚLVEDA TATIANA	URAMITA	I. E. SAN JOSÉ	I. E. SAN JOSÉ	MATEMÁTICAS	9281
10	1103102127	SOLÓRZANO SANTOS JOSÉ MANUEL	EL BAGRE	I. E. 20 DE JULIO	COLEGIO VEINTE DE JULIO	MATEMÁTICAS	2159
11	45459632	SUAREZ HERNÁNDEZ MARÍA BERNARDA	URAMITA	I. E. SAN JOSÉ	I. E. SAN JOSÉ	MATEMÁTICAS	9282
12	88235577	SÁNCHEZ SANDOVAL ÁNGEL NIVARDO	BRICEÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO ROLDAN BETANCUR	C. E. R. PALMICHAL	MATEMÁTICAS	5789
13	43896576	PIEDRAHITA MUÑOZ LEIDYS JASID	EL BAGRE	I. E. EL BAGRE	LICEO EL BAGRE	MATEMÁTICAS	2296
14	1023831189	RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ FRANCY LORENA	FREDONIA	I. E. EFE GÓMEZ	COLEGIO EFE GÓMEZ	MATEMÁTICAS	13942
15	11811567	CHALA CÓRDOBA CARLOS ARIEL	NECOCLÍ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO ESPITIA ROMERO	I. E. EDUARDO ESPITIA ROMERO	MATEMÁTICAS	16752
16	1037501206	RINCÓN OSORIO SANTIAGO	ANORÍ	I. E. ANORÍ	LICEO JESÚS MARÍA URREA	MATEMÁTICAS	5243
17	43051454	GUTIÉRREZ ZAPATA ESNEDA DEL SOCORRO	YARUMAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE MARÍA	COLEGIO DE MARÍA	MATEMÁTICAS	7223



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL – ÁREA	N° DE PLAZA
18	1110508564	PERDOMO HERNÁNDEZ DIEGO FERNANDO	JERICÓ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ	I. E. SAN JOSÉ	MATEMÁTICAS	14282
19	1077423313	MURILLO RODRÍGUEZ CARMEN ELENA	SANTA BÁRBARA	I. E. JESÚS MARÍA ROJAS PAGOLA	C. E. R. LA PRIMAVERA	MATEMÁTICAS	14696
20	71315480	YESID ALEXANDER ATEHORTÚA HERNÁNDEZ	SEGOVIA	I. E. LIBORIO BATALLER	COLEGIO LIBORIO BATALLER	MATEMÁTICAS	5261
21	32563826	HERNÁNDEZ ARIAS DORIS MARIANA	YARUMAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE MARÍA	COLEGIO DE MARÍA	MATEMÁTICAS	7227
22	1102860086	ARROYO HERNÁNDEZ ERICK JAVIER	EL BAGRE	I. E. EL BAGRE	LICEO EL BAGRE	MATEMÁTICAS	2295
23	98650937	PASTRANA CRUZ CESAR TULIO	ARGELIA	I. E. SANTA TERESA	C. E. R. SAN ANDRÉS	MATEMÁTICAS	9611
24	43405583	HERRERA BEDOYA MARÍA PATRICIA	BETANIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PERLA DEL CITARA	I. E. PERLA DEL CITARA	MATEMÁTICAS	13386
25	21495753	TABARES VÁSQUEZ AHIDÉ	ANORÍ	I. E. ANORÍ	LICEO JESÚS-MARÍA URREA	MATEMÁTICAS	5259
26	1069480566	DE ÁVILA TAPIA DIMAS JOSÉ	EL BAGRE	I. E. EL BAGRE	LICEO EL BAGRE	MATEMÁTICAS	2297
27	12021698	MOSQUERA CABRERA GUILLERMO	ENTRERRÍOS	I. E. ENTRERRÍOS	LICEO SAN LUIS BELTRÁN	MATEMÁTICAS	6080
28	32561165	PEÑA JIMÉNEZ HEILEN CONSTANZA	BRICEÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO ROLDAN BETANCUR	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	MATEMÁTICAS	5759
29	1042764778	ARBOLEDA VELÁSQUEZ YURY ALEJANDRA	VALDIVIA	I. E. VALDIVIA	I. E. VALDIVIA	MATEMÁTICAS	7131
30	1072258700	SALGUEDO ORTEGA LUISA FERNANDA	CHIGORODÓ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JOSÉ DE LOS SANTOS ZÚÑIGA	I.E. MUNICIPAL JOSÉ DE LOS SANTOS ZÚÑIGA	MATEMÁTICAS	16414
31	1037603113	SÁNCHEZ VEGA LEÓN DARÍO	ABEJORRAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACIÓN CELIA DUQUE DE DUQUE	I. E. FUNDACIÓN CELIA DUQUE DE DUQUE	MATEMÁTICAS	9426
32	1056709541	MOYANO FUYA MIGUEL ÁNGEL	YARUMAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS	LICEO SAN LUIS	MATEMÁTICAS	7399
33	4803410	SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ BENLLY	SAN FRANCISCO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO	I. E. SAN FRANCISCO	MATEMÁTICAS	11870
34	1086895033	MORA VERA JENNY MARISEL	BRICEÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO ROLDAN BETANCUR	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	MATEMÁTICAS	5758
35	71757775	GIRALDO RESTREPO JUAN DAVID	GIRALDO	I. E. LUIS ANDRADE VALDERRAMA	LICEO LUIS ANDRADE VALDERRAMA	MATEMÁTICAS	8646
36	32276910	CASTRILLÓN LONDOÑO ANA LUCÍA	URAMITA	I. E. SAN JOSÉ	I. E. SAN JOSÉ	MATEMÁTICAS	9283
37	98640900	PATIÑO PALACIO SERGIO EDISON	BETULIA	I. E. SAN JOSÉ	JULIO GIRALDO	MATEMÁTICAS	13496
38	82382820	ALBÍN FIGUEROA MOSQUERA	BRICEÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO ROLDAN BETANCUR	I. E. R. EL ROBLAL	MATEMÁTICAS	5799
39	1078856551	MARTÍNEZ WALDO LUIS EINER	SEGOVIA	I. E. SANTO DOMINGO SAVIO	COLEGIO SANTO DOMINGO SAVIO	MATEMÁTICAS	5352
40	1077446078	MORENO SÁNCHEZ YESICA AMANDA	YARUMAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS	LICEO SAN LUIS	MATEMÁTICAS	7398
41	1023749533	DÍAZ VÉLEZ WILSON FLAVIO	SOPETRÁN	I. E. JOSÉ MARÍA VILLA	I. E. R. MONTEGRANDE	MATEMÁTICAS	8397
42	78727627	CALLE GÓMEZ ELÍAS ANTONIO	REMEDIOS	I.E. IGNACIO YEPES YEPES	LICEO IGNACIO YEPES YEPES	MATEMÁTICAS	5276
43	1018375006	MORENO SÁNCHEZ JIRLESA JOHANA	SAN FRANCISCO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO	C. E. R. SAN ISIDRO	MATEMÁTICAS	11883
44	1037044503	OSORIO MUÑOZ DUVÁN ANDRÉS	SONSÓN	I. E. BRAULIO MEJÍA	C. E. R. SIRGUITA	MATEMÁTICAS	12517
45	1022032265	OSORIO DEL RIO DIDIER YOANI	ABEJORRAL	I. E. MANUEL CANUTO RESTREPO	C. E. R. JOSÉ ANTONIO VILLEGAS	MATEMÁTICAS	9352
46	1052995471	PIÑERES NÚÑEZ FREDY ISMAEL	CHIGORODÓ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS ANDES	COLEGIO LOS ANDES	MATEMÁTICAS	16253
47	37878676	RAMOS CAUCIL LILIANA PATRICIA	EL BAGRE	I. E. EL BAGRE	LICEO EL BAGRE	MATEMÁTICAS	2298
48	32277215	GUISAO ÁNGELA MARÍA	LIBORINA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS	LA HONDA	MATEMÁTICAS	8744
49	43033179	AGUDELO ZAPATA MARITZA DEL TRANSITO	ZARAGOZA	I. E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	MATEMÁTICAS	3027
50	5828801	RONDÓN SAAVEDRA CARLOS JAVIER	REMEDIOS	I.E. IGNACIO YEPES YEPES	LICEO IGNACIO YEPES YEPES	MATEMÁTICAS	5268
51	43405795	ZAPATA HERNÁNDEZ LUZ AIDA	SALGAR	I. E. JULIO RESTREPO	LICEO JULIO RESTREPO	MATEMÁTICAS	14505



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL – ÁREA	N° DE PLAZA
52	1018342144	GAVIRIA BARRIENTOS ISABEL CRISTINA	AMALFI	I. E. PUEBLO NUEVO	I.E.R LA COMBA	MATEMÁTICAS	19474
53	15327832	GÓMEZ GIL JOHN FREDY DE JESÚS	ANGOSTURA	I. E. MARIANO DE JESÚS EUSSE	I. E. R. FRANCISCO JAVIER BARRIENTOS	MATEMÁTICAS	5623
54	1214718285	RODRÍGUEZ GARCÍA MÓNICA YOJANA	SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	I. E. ARTURO VELÁSQUEZ ORTIZ	COLEGIO ARTURO VELÁSQUEZ ORTIZ	MATEMÁTICAS	7539
55	1033340042	MONSALVE HERRERA YESICA ALEJANDRA	BETULIA	I. E. SAN JOSÉ	LICEO SAN JOSÉ	MATEMÁTICAS	13491
56	43345435	GARCÍA MORENO DIANA MARÍA	CAICEDO	I. E. SAN JUAN BOSCO	LICEO SAN JUAN BOSCO	MATEMÁTICAS	7882
57	3356204	MORALES JARAMILLO AUGUSTO DE JESÚS	VENECIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORLANDO VELÁSQUEZ ARANGO	I. E. ORLANDO VELÁSQUEZ ARANGO	MATEMÁTICAS	19494
58	42967479	ORTIZ CARDONA BLANCA IRIS	CAÑASGORDAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PIO X	I.E. SAN PIO X	MATEMÁTICAS	8073
59	1054093449	ROBLES ESPITIA FREDY EDUARDO	ZARAGOZA	I. E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	MATEMÁTICAS	3026
60	1042707700	CARRILLO MUNERA ELIANA MARÍA	SOPETRÁN	I. E. JOSÉ MARÍA VILLA	COLEGIO JOSÉ MARÍA VILLA	MATEMÁTICAS	9128
61	1033336826	RESTREPO MORALES ARLEY ALEXANDER	AMAGA	I. E. SAN FERNANDO	COLEGIO SAN FERNANDO - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	12919
62	55229429	MENA MACHADO ARIZA LENYS	LIBORINA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS	EL CARMEN	MATEMÁTICAS	8759
63	1077431797	GUERRERO MARTÍNEZ HUVER JHONNY	GRANADA	I. E. JORGE ALBERTO GÓMEZ GÓMEZ	I. E. SANTA ANA	MATEMÁTICAS	10240
64	1018374590	CARÓ RAMÍREZ DIEGO FERNANDO	BETULIA	I. E. SAN JOSÉ	C. E. R. LAS ANIMAS	MATEMÁTICAS	13524
65	98651444	GÓEZ PÉREZ ALAIR JOSÉ	EL BAGRE	I. E. LAS DELICIAS	COLEGIO LAS DELICIAS	MATEMÁTICAS	2379
66	1131044763	HERNÁNDEZ CÓRDOBA CAROLINA	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEÑOR DE LOS MILAGROS	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEÑOR DE LOS MILAGROS	MATEMÁTICAS	6537
67	26286697	RENERÍA GUERRERO CRUZ MARINA	SABANALARGA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ	I. E. SAN JOSÉ	MATEMÁTICAS	8947
68	35604410	MORENO RODRÍGUEZ ELAINE	SAN LUIS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS	C. E. R. PALESTINA	MATEMÁTICAS	11999
69	15264602	CHICA ARANGO NELSON ADRIÁN	GUADALUPE	I. E. LUIS LÓPEZ DE MESA	I. E. R. LA BRAMADORA	MATEMÁTICAS	6206
70	1033339690	ROJAS CARDONA MARÍA ARACELLY	FRONTINO	I. E. MANUEL ANTONIO TORO	I. E. MANUEL ANTONIO TORO	MATEMÁTICAS	8542
71	52861513	WILCHES MARTÍNEZ MILENA MARGOTH	TARAZÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NÚÑEZ	LICEO RAFAEL NÚÑEZ	MATEMÁTICAS	2904
72	22119074	ORTIZ TAVERA SANDRA BIBIANA	SOPETRÁN	I. E. JOSÉ MARÍA VILLA	C. E. R. MORRÓN	MATEMÁTICAS	9165
73	1102854182	ANAYA CORTINEZ KATIA PAOLA	GUADALUPE	I. E. LUIS LÓPEZ DE MESA	I. E. LUIS LÓPEZ DE MESA	MATEMÁTICAS	6187
74	11812978	AGUALIMPIA MOSQUERA EDWIN ANTONIO	ABEJORRAL	I. E. MANUEL CANUTO RESTREPO	C. E. R. JORGE JARAMILLO HENAO	MATEMÁTICAS	9349
75	22217682	ZULETA PÉREZ LEDIS AURORA	BRICEÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO ROLDAN BETANCUR	C. E. R. EL CHORRILLO	MATEMÁTICAS	5775
76	98468773	VALDERRAMA HINCAPIÉ LUIS FERNANDO	ANGOSTURA	I. E. MARIANO DE JESÚS EUSSE	I. E. R. CAÑAVERAL ABAJO	MATEMÁTICAS	5631
77	1079358163	CUERO VALENCIA SANDRA PATRICIA	MONTEBELLO	I. E. MARIANO J. VILLEGAS	C. E. R. EL TABLAZO	MATEMÁTICAS	13389
78	1102840568	TAMARA ROMERO MARIO ANDRÉS	CÁCERES	I. E. GUARUMO	COLEGIO GUARUMO	MATEMÁTICAS	1412
79	7729635	LAGUNA GONZÁLEZ LEONARDO	CÁCERES	I. E. AURELIO MEJÍA	COLEGIO AURELIO MEJÍA	MATEMÁTICAS	1318
80	43347247	HOLGUÍN ZAPATA ANA MARÍA	CAICEDO	I. E. SAN JUAN BOSCO	LA NOQUE	MATEMÁTICAS	7886
81	35586574	VALOIS MURILLO YAJAIRA	REMEDIOS	I.E. IGNACIO YEPES YEPES	LICEO IGNACIO YEPES YEPES	MATEMÁTICAS	5284
82	1017231978	RENGIFO TANGARIFE CARLOS ALBERTO	SONSÓN	I. E. BRAULIO MEJÍA	C. E. R. RIO VERDE	MATEMÁTICAS	12526
83	12021692	RÍOS RENTERÍA DILSON OVIDIO	REMEDIOS	I. E. LLANO DE CÓRDOBA	I. E. LLANO DE CÓRDOBA	MATEMÁTICAS	4599
84	32091769	VILLA ZAPATA MÓNICA MARÍA	AMALFI	I. E. EDUARDO FERNÁNDEZ BOTERO	C. E. R. LA GARDEÑA	MATEMÁTICAS	4022
85	21496102	ARANGO ZAPATA ROSA AMANDA	BRICEÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO ROLDAN BETANCUR	C. E. R. LAS CRUCES	MATEMÁTICAS	5786



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL – ÁREA	N° DE PLAZA
86	15491132	PÉREZ MOSQUERA JOSÉ LOICEL	HISPANIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURA MARÍA VALENCIA	I. E. AURA MARÍA VALENCIA	MATEMÁTICAS	14085
87	72281801	PÁEZ RAMÍREZ JEAN CARLOS	TARAZÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO ROLDAN BETANCUR	COLEGIO ANTONIO ROLDAN BETANCUR	MATEMÁTICAS	2777
88	1121935450	ROJAS LINARES SERGIO HERNÁN	ABRIQUÍ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MILAGROSA	I. E. LA MILAGROSA	MATEMÁTICAS	7507
89	1098665336	SUAREZ ABREO JOSÉ IGNACIO	YONDÓ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS EDUARDO DÍAZ	I. E. LUIS EDUARDO DÍAZ	MATEMÁTICAS	3913
90	15354431	BOTERO OSORIO FRANCISCO HERNEY	SONSÓN	I. E. ROSA MARÍA HENAO PAVAS	I. E. ROSA MARÍA HENAO PAVAS	MATEMÁTICAS	12682
91	11620543	BARCO ASPRILLA ANDRÉS RUTILIO	BRICEÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO ROLDAN BETANCUR	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	MATEMÁTICAS	5760
92	1067407016	GARCÍA AGRESOTT JORGE ELIECER	TARAZÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NÚÑEZ	LICEO RAFAEL NÚÑEZ	MATEMÁTICAS	2905
93	1022094254	LONDOÑO FLÓREZ DEIMER ANDRÉS	EBÉJICO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA URBANA SAN JOSÉ	I. E. R. FÁTIMA	MATEMÁTICAS	8387
94	8204764	MENA TAPIAS ESQUID ALEXANDER	EL BAGRE	I. E. EL BAGRE	LICEO EL BAGRE	MATEMÁTICAS	2293
95	71189804	RÚA VILLEGAS LUIS GUILLERMO	PUERTO BERRIO	I. E. AMÉRICA	COLEGIO AMÉRICA	MATEMÁTICAS	3424
96	35894352	BECERRA PALACIOS LEYVIS ZAMIRA	SAN ANDRÉS DE CUERQUIA	I. E. SAN ANDRÉS	LICEO JUAN XXIII	MATEMÁTICAS	6451
97	1118551665	BAÑOS NIÑO KAREN YURANY	SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	I. E. SAN LUIS GONZAGA	LICEO SAN LUIS GONZAGA	MATEMÁTICAS	7662
98	43473759	ECHVERRI ECHEVERRI MIRIAM JANET	MUTATÁ	I. E. MUTATÁ	COLEGIO MUTATÁ	MATEMÁTICAS	16537
99	1010057148	RENTERÍA MARTÍNEZ JHON FREDYS	GUADALUPE	I. E. LUIS LÓPEZ DE MESA	I. E. LUIS LÓPEZ DE MESA	MATEMÁTICAS	6185
100	98762513	ZAPATA VARGAS JULIÁN FELIPE	TARAZÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NÚÑEZ	LICEO RAFAEL NÚÑEZ	MATEMÁTICAS	2902
101	43765677	ORREGO GUTIÉRREZ ADRIANA MARÍA	ABEJORRAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL	C. E. R. ZOILA GARCÍA DE GUZMAN	MATEMÁTICAS	9411
102	1100967892	PÉREZ VÁZQUEZ LUIS DAVID	VALDIVIA	I. E. VALDIVIA	I. E. VALDIVIA	MATEMÁTICAS	7133
103	26216228	PARRA BARRIENTOS YASMID ANDREA	PUERTO BERRIO	I. E. ANTONIO NARIÑO	COLEGIO ANTONIO NARIÑO	MATEMÁTICAS	3455
104	1065878785	MEJÍA CHOGO MAURICIO	CAUCASIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO CAUCASIA	LICEO CAUCASIA 1A. AGRUPACIÓN	MATEMÁTICAS	1850
105	1102836096	BERTEL DE LA OSSA CARLOS ANDRÉS	PEQUE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO RODRIGO LOPERA GIL	I. E. PRESBITERO RODRIGO LOPERA GIL	MATEMÁTICAS	8900
106	43516116	MENA CALLE YOLIS PATRICIA	REMEDIOS	I.E. IGNACIO YEPES YEPES	LICEO IGNACIO YEPES YEPES	MATEMÁTICAS	5252
107	1002358337	DAZA RODRÍGUEZ ALEXANDER RAFAEL	SOPETRÁN	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA	ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA	MATEMÁTICAS	9197
108	1078778429	POLANCO ORTIZ MÓNICA LUCIA	ANORÍ	I. E. ANORÍ	LICEO JESÚS MARÍA URREA	MATEMÁTICAS	4176
109	43704949	GUTIERREZ BEDOYA MARIA DEL CARMEN	BRICEÑO	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO ROLDAN BETANCUR	C. E. R. SANTA ANA 2	MATEMÁTICAS	5791
110	43765121	GARCÍA SALAZAR MARÍA EUCARIS	SONSÓN	I. E. BRAULIO MEJÍA	I. E. BRAULIO MEJÍA	MATEMÁTICAS	12506
111	15341468	CARVAJAL DURANGO HIRLEY DE JESÚS	YALÍ	INSTITUCION EDUCATIVA LORENZO YALI	C. E. R. LA BRILLANTINA	MATEMÁTICAS	4728
112	35589861	PONCE PEREA LINIS YANETH	BETANIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PERLA DEL CITARA	I. E. PERLA DEL CITARA	MATEMÁTICAS	13384
113	71629175	CADAVID VALLE LUIS GUILLERMO	AMALFI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO GERARDO MONTOYA	I. E. PRESBITERO GERARDO MONTOYA	MATEMÁTICAS	5047
114	21856109	URREGO ZAPATA ÁNGELA MARÍA	LIBORINA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS	LA FLORIDA	MATEMÁTICAS	8746
115	15274150	ESPINOSA BEDOYA ARLEY DE JESÚS	OLAYA	I. E. OLAYA	I. E. R. EL PENCAL	MATEMÁTICAS	8816
116	32764259	GUTIÉRREZ TOBIO DEVIS ALCIRA	TARAZÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NÚÑEZ	LICEO RAFAEL NÚÑEZ	MATEMÁTICAS	2903
117	1010178185	PERALTA RODRÍGUEZ SAYE LORENA	NECOCLÍ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO ESPITIA ROMERO	I. E. EDUARDO ESPITIA ROMERO	MATEMÁTICAS	16753



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL – ÁREA	N° DE PLAZA
118	1037610838	ZAMBRANO REVELO MARTHA PATRICIA	ALEJANDRÍA	I. E. PROCESA DELGADO	LICEO DE ALEJANDRÍA	MATEMÁTICAS	9519
119	1022035222	FAYA GONZÁLEZ JUAN CAMILO	SONSÓN	I. E. BRAULIO MEJÍA	I. E. BRAULIO MEJÍA	MATEMÁTICAS	12507
120	11813476	CASAS MURILLO YEFERSON	SAN LUIS	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS	E U MADRE LAURA	MATEMÁTICAS	11966
121	70725276	HENAO GÓMEZ LUIS GUILLERMO	NARIÑO	I. E. INMACULADA CONCEPCIÓN	C. E. R. MEDIACUESTA	MATEMÁTICAS	11440
122	91440785	SALAS CONTRERAS ARNALDO GRICEL	YONDÓ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS EDUARDO DÍAZ	I. E. LUIS EDUARDO DÍAZ	MATEMÁTICAS	3912
123	35586601	MURILLO ASPRILLA JUDITH	SOPETRÁN	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA	ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA	MATEMÁTICAS	9194
124	35892837	CHALA ASPRILLA ENILSA	PUERTO BERRIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MAGDALENA MEDIO	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MAGDALENA MEDIO	MATEMÁTICAS	3561
125	1077428376	RODRÍGUEZ BECERRA ALEXANDER	BRICEÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO ROLDAN BETANCUR	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	MATEMÁTICAS	5762

ARTÍCULO 2°: Nombrar en Periodo de Prueba como DOCENTE DE ÁREA MATEMÁTICAS - NO RURAL, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a las personas que a continuación se relacionan, quienes se desempeñarán en los municipios y establecimientos educativos que se señalan, de acuerdo a la elección de las plazas en la Audiencia Pública celebrada el día **15 de noviembre de 2023:**

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
1	1117550017	JOHN SEBASTIÁN ROJAS CARVAJAL	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	LIBORINA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS	LA HONDA	8744	GUISO ANGELA MARÍA CC 32277215 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
2	10296717	JOHN PABLO GONZÁLEZ MUÑOZ	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS	SAN LUIS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS	C. E. R. PALESTINA	11999	MORENO RODRÍGUEZ ELAINE CC 35604410 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
3	1042771677	VANESSA MEJÍA PÉREZ	LICENCIADA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA - MAGÍSTER EN DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO	YARUMAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS	C.E.R. PRESBITERO BENEDICTO SOTO M.	7421	DÁVILA ROSSO EUNISA CC 54251522 QUIEN PASA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
4	1045023792	JANNET VIVIANA BONILLA VALENCIA	INGENIERA DE SISTEMAS	SABANALARGA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ	I. E. SAN JOSÉ	8947	RENTERÍA GUERRERO CRUZ MARINA CC 26286697 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
5	1026156845	ALEXANDER CASTRILLÓN YEPES	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEÑOR DE LOS MILAGROS	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEÑOR DE LOS MILAGROS	6537	HERNANDEZ CORDOBA CAROLINA CC 1131044763 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
6	1033342157	CAMILO ANDRÉS GÓMEZ RESTREPO	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS - MAGÍSTER EN	CONCORDIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE JESÚS	I. E. R. CAMILO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	13909	MONSALVE HERNÁNDEZ YEICY DEL SOCORRO CC 1042768027 A QUIEN SE LE



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
			RECURSOS DIGITALES APLICADOS A LA EDUCACIÓN					TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
7	43716903	SANDRA PATRICIA CORREA MACHADO	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS - MAGÍSTER EN DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO	BETULIA	I. E. SAN JOSÉ	C. E. R. LAS ANIMAS	13524	CARO RAMÍREZ DIEGO FERNANDO CC 1018374590 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
8	74379103	DAVID MANUEL BUITRAGO MONTAÑEZ	INGENIERO DE SONIDO - MAGÍSTER EN INGENIERÍA ACÚSTICA	SOPETRÁN	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA	I. E. R. SANTA BÁRBARA	9211	ACEVEDO VARGAS ASTRID YANETH CC 1020407244 QUIEN PASA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
9	1041204299	CESAR ALEJANDRO GARCÍA GIRALDO	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS	GRANADA	I. E. JORGE ALBERTO GÓMEZ GÓMEZ	I. E. SANTA ANA	10240	GUERRERO MARTÍNEZ HUVER JHONNY CC 1077431797 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
10	1017160892	ELMER ALEJANDRO PÉREZ GARCÍA	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	LIBORINA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS	EL CARMEN	8759	MENA MACHADO ARIZA LENYS CC 55229429 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
11	32352723	LINA YOANA ORTIZ MUÑOZ	MATEMÁTICA - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN VERSIÓN INTERNACIONAL	AMAGA	I. E. SAN FERNANDO	COLEGIO SAN FERNANDO - SEDE PRINCIPAL	12919	RESTREPO MORALES ARLEY ALEXANDER CC 1033336826 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
12	52970174	ERIKA VIVIANA PINZÓN MORALES	LICENCIADA EN MATEMÁTICAS	SOPETRÁN	I. E. JOSÉ MARÍA VILLA	COLEGIO JOSÉ MARÍA VILLA	9128	CARRILLO MUNERA ELIANA MARÍA CC 1042707700 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
13	1036336170	JAIRO ALONSO ÁLVAREZ MORENO	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS	CAÑASGORDAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PIO X	I.E. SAN PIO X	8073	ORTIZ CARDONA BLANCA IRIS CC 42967479 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
14	1098726903	OSCAR MAURICIO FORERO QUINTERO	FÍSICO	VENECIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORLANDO VELÁSQUEZ ARANGO	I. E. ORLANDO VELÁSQUEZ ARANGO	19494	MORALES JARAMILLO AUGUSTO DE JESÚS CC 3356204 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
15	1020456942	JOSÉ ALEJANDRO PÉREZ GONZÁLEZ	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	AMALFI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO GERARDO MONTOYA	I. E. PRESBITERO GERARDO MONTOYA	5000	MARÍN ÁVILA ANGIE TATIANA CC 1042094061 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
16	1069732037	DIEGO ARMANDO	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS	CAICEDO	I. E. SAN JUAN BOSCO	LICEO SAN JUAN BOSCO	7882	GARCÍA MORENO DIANA MARÍA CC



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
		GUTIÉRREZ MUÑOZ						43345435 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
17	1020468329	LEIDY JOHANA GALVIS VÉLEZ	LICENCIADA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA - MAGÍSTER EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS	BETULIA	I. E. SAN JOSÉ	LICEO SAN JOSÉ	13491	MONSALVE HERRERA YESICA ALEJANDRA CC 1033340042 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
18	1020450734	MELISSA MAYORGA LÓPEZ	LICENCIADA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	I. E. ARTURO VELÁSQUEZ ORTIZ	COLEGIO ARTURO VELÁSQUEZ ORTIZ	7539	RODRÍGUEZ GARCÍA MÓNICA YOJANA CC 1214718285 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
19	1152215499	LUISA FERNANDA TABORDA LAVERDE	LICENCIADA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	AMALFI	I. E. PUEBLO NUEVO	I.E.R LA COMBA	19474	GAVIRIA BARRIENTOS ISABEL CRISTINA CC 1018342144 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
20	1143155005	LUIS EDUARDO MENDOZA BARRIOS	INGENIERO INDUSTRIAL	SALGAR	I. E. JULIO RESTREPO	LICEO JULIO RESTREPO	14505	ZAPATA HERNÁNDEZ LUZ AIDA CC 43405795 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
21	1027964350	DORAINI CALLEJAS PARRA	LICENCIADA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	REMEDIOS	I. E. IGNACIO YEPES YEPES	LICEO IGNACIO YEPES YEPES	5268	RONDÓN SAAVEDRA CARLOS JAVIER CC 5828801 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
22	1143260150	MOISÉS DAVID REALES HURTADO	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS	SABANALARGA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ	I. E. SAN JOSÉ	8946	MARTINEZ VALLE MARIA ELCY CC 21970138 QUIEN PASA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
23	71593844	CALIXTO FORTUNATO SÁNCHEZ ROMERO	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS	CÁCERES	I. E. GUARUMO	COLEGIO PUENTE RIO MAN	1426	ARBOLEDA HERRERA MILI GIOVANA CC 43269388 QUIEN PASA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
24	1045433772	YESICA TATIANA CARRASQUILLA QUINTERO	MATEMÁTICA	CÁCERES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO PATIÑO	LICEO CÁCERES	1485	PALACIOS MORENO DOGNI SOLER CC 1028006366 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
25	1010120269	RONALD ANDRÉS PERALTA MANJARREZ	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS	EL BAGRE	I. E. EL BAGRE	LICEO EL BAGRE	2298	RAMOS CAUCIL LILIANA PATRICIA CC 37878676 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
26	1065008514	ORIANA GIRALDO ARCIA	MATEMÁTICO - MAGÍSTER EN MATEMÁTICAS	CHIGORODÓ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS ANDES	COLEGIO LOS ANDES	16253	PIÑERES NUÑEZ FREDY ISMAEL CC 1052995471 A



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
								QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
27	1040046764	JUAN DAVID ARROYAVE BOTERO	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	ABEJORRAL	I. E. MANUEL CANUTO RESTREPO	C. E. R. JOSÉ ANTONIO VILLEGAS	9352	OSORIO DEL RIO DIDIER YOANI CC 1022032265 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
28	1036949233	EDWING ANDRÉS NIÑO OSORIO	INGENIERO AMBIENTAL	SONSÓN	I. E. BRAULIO MEJÍA	C. E. R. SIRGUITA	12517	OSORIO MUÑOZ DUVÁN ANDRÉS CC 1037044503 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
29	1052407840	MARLI YINED BALAGUERA PRIETO	LICENCIADA EN MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA	PUERTO BERRIO	I. E. ANTONIO NARIÑO	MADRE LAURA	3493	CUESTA RENTERÍA YENNY YORLISA CC 1077424614 QUIEN PASA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
30	1042772131	MARÍA ALEJANDRA OROZCO CORTÉS	LICENCIADA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	YARUMAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE MARÍA	COLEGIO DE MARÍA	7231	ALFONSO RAFAEL CONEO IBÁÑEZ CC 1043386647 QUIEN PASÓ A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
31	1017171011	JULIÁN DARÍO RAMÍREZ CASTRO	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	SAN FRANCISCO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO	C. E. R. SAN ISIDRO	11883	MORENO SÁNCHEZ JIRLESA JOHANA CC 1018375006 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
32	1098796571	JUAN DAVID CIFUENTES MESA	INGENIERO ELECTROMECÁNICO	SONSÓN	I. E. BRAULIO MEJÍA	I. E. BRAULIO MEJÍA	12505	LÓPEZ CARDONA ROSA ELIZABETH CC 1036780234 QUIEN PASA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
33	1001576108	JUAN DANIEL IBARRA MORENO	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	REMEDIOS	I.E. IGNACIO YEPES YEPES	LICEO IGNACIO YEPES YEPES	5276	CALLE GÓMEZ ELÍAS ANTONIO CC 78727627 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
34	1033339693	ALEXIS VÉLEZ OROZCO	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	SOPETRÁN	I. E. JOSÉ MARÍA VILLA	I. E. R. MONTEGRANDE	8397	DÍAZ VÉLEZ WILSON FLAVIO CC 1023749533 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
35	1098681643	LUIS ALBERTO RICO ESPINOZA	INGENIERO DE PETRÓLEOS - MAGÍSTER EN TECNOLOGÍAS DIGITALES APLICADAS A LA EDUCACIÓN	YARUMAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS	LICEO SAN LUIS	7398	MORENO SÁNCHEZ YESICA AMANDA CC 1077446078 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
36	70503985	GERARDO GIRALDO HENAO	INGENIERO INDUSTRIAL - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BETULIA	I. E. SAN JOSÉ	JULIO GIRALDO	13496	PATIÑO PALACIO SERGIO EDISON CC 98640900 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
37	1040364195	CARMENZA GARCÍA CÓRDOBA	LICENCIADA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	URAMITA	I. E. SAN JOSÉ	I. E. SAN JOSÉ	9283	CASTRILLÓN LONDOÑO ANA LUCIA CC 32276910 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
38	1017215572	ANGIEE MELISSA VÁSQUEZ VANEGAS	BIOINGENIERA	GIRALDO	I. E. LUIS ANDRADE VALDERRAMA	LICEO LUIS ANDRADE VALDERRAMA	8646	GIRALDO RESTREPO JUAN DAVID CC 71757775 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
39	15405537	CESAR ANTONIO SÁNCHEZ OSORIO	INGENIERO INDUSTRIAL	BRICEÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO ROLDAN BETANCUR	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	5758	MORA VERA JENNY MARISEL CC 1086895033 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
40	1095829050	CARLOS ANDRÉS MONCADA CARREÑO	INGENIERO CIVIL	REMEDIOS	I.E. IGNACIO YEPES YEPES	LICEO IGNACIO YEPES YEPES	5244	RAMÍREZ COPETE GEANNY JANETH CC 35899379 QUIEN PASA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
41	1040356102	FERNEY IBARGUEN CHAVERRA	INGENIERO ADMINISTRADOR	CAREPA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA MUÑOZ FLÓREZ	SAN MARINO	15899	DÍAZ SALAS JESLY CC 35546522 QUIEN PASA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
42	70906056	JAIRO DE JESÚS GIRALDO GIRALDO	INGENIERO ELECTRICISTA - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	SAN FRANCISCO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO	I. E. SAN FRANCISCO	11870	SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ BENLILY CC 4803410 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
43	1100694264	MARÍA ISABEL RIVERO CARDOZO	LICENCIADA EN MATEMÁTICAS	YARUMAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS	LICEO SAN LUIS	7399	MOYANO FUYA MIGUEL ÁNGEL CC 1056709541 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
44	1106334033	YUDY ALEJANDRA VARÓN TOSCANO	LICENCIADA EN MATEMÁTICAS	ABEJORRAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACIÓN CELIA DUQUE DE DUQUE	I. E. FUNDACIÓN CELIA DUQUE DE DUQUE	9426	SÁNCHEZ VEGA LEÓN DARÍO CC 1037603113 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
45	1102352402	YEISSON RICARDO MENDOZA CASTELLANOS	INGENIERO MECÁNICO	YONDÓ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS EDUARDO DÍAZ	I. E. LUIS EDUARDO DÍAZ	3910	GRAJALES CADAVID SORELLEY DE JESÚS CC 21938419 QUIEN PASA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
46	1038129966	WENDY ESTRELLA CÓRDOBA MURILLO	MATEMÁTICA - MAGÍSTER EN MATEMÁTICAS	CÁCERES	I. E. GASPAR DE RODAS	LICEO GASPAR DE RODAS	1348	DELGADO RODRIGUEZ HERMILDA DE JESUS CC 43704261 QUIEN PASA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
47	1098770707	LAURA SOFÍA BADILLO ACOSTA	INGENIERA MECÁNICA	LIBORINA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN	EL PORVENIR	8751	MOJICA BANQUET ERNESTO JOSÉ CC 72251178



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
					FRANCISCO DE ASÍS			
48	1077439960	ALFONSO PALACIOS MORENO	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	CHIGORODÓ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JOSÉ DE LOS SANTOS ZÚÑIGA	I.E. MUNICIPAL JOSÉ DE LOS SANTOS ZÚÑIGA	16414	SALGUEDO ORTEGA LUISA FERNANDA CC 1072258700 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
49	88265411	EDWIN IGNACIO RAMOS DELGADO	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN	VALDIVIA	I. E. VALDIVIA	I. E. VALDIVIA	7131	ARBOLEDA VELASQUEZ YURY ALEJANDRA CC 1042764778 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
50	1036669498	VALERIA LEBRUN LLANO	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS	ENTRERRÍOS	I. E. ENTRERRÍOS	LICEO SAN LUIS BELTRÁN	6080	MOSQUERA CABRERA GUILLERMO CC 12021698 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
51	1100400692	CARLOS ANDRÉS PÉREZ PÉREZ	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS	EL BAGRE	I. E. EL BAGRE	LICEO EL BAGRE	2297	DE ÁVILA TAPIA DIMAS JOSÉ CC 1069480566 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
52	98761315	ANDRÉS ARBEY VANEGAS MARÍN	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	TITIRIBÍ	I. E. BENJAMÍN CORREA ÁLVAREZ	E U BENJAMÍN CORREA	14966	DEOSSA OSORIO ÉRICA AZUCENA CC 43708881 QUIEN PADA A OTRO MUNICIPIO
53	1152683399	ANDRÉS FELIPE GARCÍA LÓPEZ	INGENIERO CIVIL - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	ANORÍ	I. E. ANORÍ	LICEO JESÚS MARÍA URREA	5259	TABARES VÁZQUEZ AHIDÉ CC 21495753 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
54	1096216843	MARÍA ANGÉLICA GÓMEZ ARGUELLO	INGENIERA AGROINDUSTRIAL - MAGÍSTER EN TECNOLOGÍAS DIGITALES APLICADAS A LA EDUCACIÓN	YONDÓ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS EDUARDO DÍAZ	I. E. LUIS EDUARDO DÍAZ	3907	RAMÍREZ CASTRO ALCIDES ANTONIO CC 8048144 QUIEN PASA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
55	1039023150	SAÚL ALEJANDRO HINCAPIÉ GARCÍA	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS	BETANIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PERLA DEL CITARA	I. E. PERLA DEL CITARA	13386	HERRERA BEDOYA MARÍA PATRICIA CC 43405583 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
56	76319730	PEDRO ELÍAS MUÑOZ SOLARTE	INGENIERO ELECTRÓNICO	ARGELIA	I. E. SANTA TERESA	C. E. R. SAN ANDRÉS	9611	PASTRANA CRUZ CESAR TULIO CC 98650937 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
57	53083723	GINNETH JOHANNA CHARRY TRILLOS	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS	EL BAGRE	I. E. EL BAGRE	LICEO EL BAGRE	2295	ARROYO HERNÁNDEZ ERICK JAVIER CC 1102860086 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
58	1098626442	ELKIN YESID ANGARITA CORZO	INGENIERO CIVIL - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	YARUMAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE MARÍA	COLEGIO DE MARÍA	7227	HERNÁNDEZ ARIAS DORIS MARIANA CC 32563826 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
59	1067899811	CARLOS JULIO PEREIRA MUÑOZ	INGENIERO MECÁNICO - MAGÍSTER EN TECNOLOGÍAS DIGITALES APLICADAS A LA EDUCACIÓN	SANTA BÁRBARA	I. E. JESÚS MARÍA ROJAS PAGOLA	C. E. R. LA PRIMAVERA	14696	MURILLO RODRÍGUEZ CARMEN ELENA CC 1077423313 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
60	1017218211	JORGE ALBERTO MARTÍNEZ GRANDA	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA - MAGÍSTER EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS	JERICÓ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ	I. E. SAN JOSÉ	14282	PERDOMO HERNÁNDEZ DIEGO FERNANDO CC 1110508564 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
61	1002522850	SANTIAGO ARÉVALO FORERO	INGENIERO CIVIL	YARUMAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE MARÍA	COLEGIO DE MARÍA	7223	GUTIÉRREZ ZAPATA ESNEDA DEL SOCORRO CC 43051454 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
62	43463168	LUISA FERNANDA RAMÍREZ CAÑAVERAL	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS	ANORÍ	I. E. ANORÍ	LICEO JESÚS MARÍA URREA	5243	RINCÓN OSORIO SANTIAGO CC 1037501206 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
63	1068660798	RAFAEL IVÁN ZÚÑIGA BETANCOURT	FÍSICO	NECOCLÍ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO ESPITIA ROMERO	I. E. EDUARDO ESPITIA ROMERO	16752	CHALA CÓRDOBA CARLOS ARIEL CC 11811567 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
64	1098726355	KAREN GISSELA CÁCERES RÉMOLINA	LICENCIADA EN MATEMÁTICAS - MAGÍSTER EN TECNOLOGÍAS DIGITALES APLICADAS A LA EDUCACIÓN	FREDONIA	I. E. EFE GÓMEZ	COLEGIO EFE GÓMEZ	13942	RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ FRANCY LORENA CC 1023831189 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
65	1005488099	KEYRA ISLEM ASSIA SALCEDO	LICENCIADA EN MATEMÁTICAS - MAGÍSTER EN DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO	CAUCASIA	I. E. LICEO CONCEJO MUNICIPAL	LICEO CONCEJO MUNICIPAL	1911	TOBIO FONTALVO ANTONIO JOSÉ CC 72314879 A QUIEN SE RETIRÓ DEL SERVICIO
66	80729979	MARIO ALBERTO RAMÍREZ ACOSTA	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS	AMALFI	I. E. EDUARDO FERNÁNDEZ BOTERO	I. E. EDUARDO FERNÁNDEZ BOTERO	4017	TAPIAS SALAZAR LUISA FERNANDA CC 1018344776 QUIEN PASA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
67	71785443	JACKSON OSORIO ARANGO	INGENIERO CIVIL	URAMITA	I. E. SAN JOSÉ	I. E. SAN JOSÉ	9282	SUAREZ HERNÁNDEZ MARÍA BERNARDA CC 45459632 A QUIEN SE LE TERMINA EL



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
								NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
68	76700025	JAIDER JAVIER MEJÍA MARTÍNEZ	MATEMÁTICO	EL BAGRE	I. E. 20 DE JULIO	COLEGIO VEINTE DE JULIO	2159	SOLÓRZANO SANTOS JOSÉ MANUEL CC 1103102127 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
69	1036598163	FABER ORIEL GIL MANCO	INGENIERO MECÁNICO	URAMITA	I. E. SAN JOSÉ	I. E. SAN JOSÉ	9281	QUIROZ SEPÚLVEDA TATIANA CC 1039287853 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
70	42690442	EDITH MARISOL ARISMENDI BUSTAMANTE	INGENIERO ELECTRÓNICO	ANORÍ	I. E. ANORÍ	LICEO JESÚS MARÍA URREA	5283	MORENO SARMIENTO JOSÉ HAMINTO CC 1077424042 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
71	1073156005	YURY JOHANNA DÍAZ GÓMEZ	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS - MAGÍSTER EN ANALÍTICA DE DATOS	VENECIA	I. E. SAN JOSÉ DE VENECIA	I. E. SAN JOSÉ	15397	LONDOÑO ZULETA JULIÁN ANDRÉS CC 15490219 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
72	1035302679	FANNY YOHANA HIGUITA MESA	LICENCIADA EN MATEMÁTICAS E INFORMÁTICA	FRONTINO	I. E. MANUEL ANTONIO TORO	I. E. MANUEL ANTONIO TORO	8531	ORREGO LUZ EMILCE CC 22118797 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
73	1017182066	MARÍA SORANY TORO VILLÁN	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS	YALÍ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LORENZO YALÍ	C. E. R. LA MASCARA	4734	CARABALLO ÁVILA JOSEFINA CC 26286151 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
74	1048015344	RUBÉN DARÍO VARGAS SEPÚLVEDA	INGENIERO INDUSTRIAL	GIRALDO	I. E. LUIS ANDRADE VALDERRAMA	LICEO LUIS ANDRADE VALDERRAMA	8645	ALARCÓN GAÑAN ÁNGELA MARÍA CC 30415275 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
75	1099369216	ANTONIO VICENTE CALDERÓN VÁZQUEZ	INGENIERO ELECTRÓNICO	YONDÓ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS EDUARDO DÍAZ	I. E. LUIS EDUARDO DÍAZ	3911	GARRIDO PALACIOS EDGAR JEISON CC 12020557 QUIEN PASA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
76	1128414102	MARÍA CRISTINA HENAO CAÑAVERAL	LICENCIADA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA - MAGÍSTER EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	ABEJORRAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACIÓN CELIA DUQUE DE DUQUE	LA ESPERANZA	9445	JARAMILLO ARIAS ELCY CAROLINA CC 1022035725 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
77	1018350825	MARIO ANDRÉS PÉREZ GARCÍA	INGENIERO ELECTRÓNICO	AMALFI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO GERARDO MONTOYA	C. E. R. LAS ANIMAS	4044	ÁLVAREZ LOAIZA SANDRA MILENA CC 22119221 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
78	1007835377	CARLYS FERLEIS MENDOZA AMOR	MATEMÁTICO	CAUCASIA	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL BAJO CAUCA	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL BAJO CAUCA	1710	HERAZO CASARES RAFAEL DAVID CC 1100548017 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
79	1042769183	SANDRA CRISTINA VERA BARRIENTOS	LICENCIADA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	ANGOSTURA	I. E. MARIANO DE JESÚS EUSSE	I. E. R. FRANCISCO JAVIER BARRIENTOS	5623	GÓMEZ GIL JOHN FREDY DE JESÚS CC 15327832 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
80	1152226196	JHORMAN ANDREY PÉREZ PÉREZ	INGENIERO CIVIL	PUERTO BERRIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MAGDALENA MEDIO	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MAGDALENA MEDIO	3561	CHALA ASPRILLA ENILSA CC 35892837 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
81	1128405241	ANDRÉS FELIPE ESCOBAR DAVID	MATEMÁTICO - MAGÍSTER EN CIENCIAS - MATEMÁTICAS	SOPETRÁN	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA	ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA	9194	MURILLO ASPRILLA JUDITH CC 35586601 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
82	1096949862	YURANI ROJAS ROJAS	INGENIERA INDUSTRIAL	YONDÓ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS EDUARDO DÍAZ	I. E. LUIS EDUARDO DÍAZ	3912	SALAS CONTRERAS ARNALDO GRICEL CC 91440785 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
83	80320742	MAURICIO ALFONSO ÁLVAREZ RUBIO	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS	PUERTO TRIUNFO	I. E. PABLO VI	I. E. PABLO VI	3705	DÍAZ HEREDIA GERMAN EDUARDO CC 79309333 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
84	1042769339	SANTIAGO LÓPEZ QUINTERO	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	SAN ANDRÉS DE CUERQUIA	I. E. SAN ANDRÉS	LICEO JUAN XXIII	6453	ORTIZ HERRERA JIKLER ANDRÉS CC 15516832 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
85	1097729036	LUIS DAVID HERRERA MARÍN	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS	TÁMESIS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO-ITA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO-ITA	14771	VILLADA PÉREZ FRANKI FARID CC 15339233 QUIEN PASA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
86	15387378	FREDY ANDREI TABARES ÁLZATE	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS	NARIÑO	I. E. INMACULADA CONCEPCIÓN	C. E. R. MEDIACUESTA	11440	HENAO GÓMEZ LUIS GUILLERMO CC 70725276 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
87	15439570	JOSÉ MAURICIO CARMONA DAVID	INGENIERO INDUSTRIAL	LIBORINA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS	LABRADERO	8766	LONDOÑO LONDOÑO OLGA INÉS CC 22118982 QUIEN PASA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
88	1152189802	ANDRÉS JOSÉ ROZO DAVID	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA - MAGÍSTER EN ESTUDIOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, SOCIEDAD E	SAN LUIS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS	E U MADRE LAURA	11966	CASAS MURILLO YEFERSON CC 11813476 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
			INNOVACIÓN - PROFUNDIZACIÓN					
89	1098757252	ALEXIS EMIR LLORENTE MARTÍNEZ	INGENIERO QUÍMICO	SALGAR	I. E. JULIO RESTREPO	LICEO JULIO RESTREPO	14506	MORENO GÓMEZ PROSPERO FIDEL CC 11795101 QUIEN PASA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
90	1110553110	LUISA MARÍA MONTOYA CONDE	PROFESIONAL EN MATEMÁTICAS CON ÉNFASIS EN ESTADÍSTICA	AMALFI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO GERARDO MONTOYA	I. E. PRESBITERO GERARDO MONTOYA	4039	ARROYAVE RIVERA OLGA LILIANA CC 32091512 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
91	1043023894	FLORENTINO CORONADO MACHACÓN	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS	SONSÓN	I. E. BRAULIO MEJÍA	I. E. BRAULIO MEJÍA	12507	FAYA GONZÁLEZ JUAN CAMILO CC 1022035222 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
92	12022829	NILSON PALACIOS DENIS	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	BRICEÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO ROLDAN BETANCUR	C.E.R. EL HOYO	5793	MORENO HINESTROZA DAYNER SAIR CC 1077447492 QUIEN PASA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
93	1036952475	ANDRÉS HERRERA OSPINA	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS - MAGÍSTER EN DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO	ALEJANDRÍA	I. E. PROCESA DELGADO	LICEO DE ALEJANDRÍA	9519	ZAMBRANO REVELO MARTHA PATRICIA CC 1037610838 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
94	1038802886	MARÍA FERNANDA DÍAZ QUINTERO	INGENIERA AGROPECUARIA	NECOCLÍ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO ESPITIA ROMERO	I. E. EDUARDO ESPITIA ROMERO	16753	PERALTA RODRÍGUEZ SAYE LORENA CC 1010178185 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
95	7379678	JOSÉ DE LOS REYES HERNÁNDEZ VÁZQUEZ	INGENIERO AGRÓNOMO	TARAZÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NÚÑEZ	LICEO RAFAEL NÚÑEZ	2903	GUTIÉRREZ TOBIO DEVIS ALCIRA CC 32764259 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
96	1152686405	LUISA FERNANDA VILLA VALENZUELA	INGENIERA DE PETRÓLEOS	OLAYA	I. E. OLAYA	I. E. R. EL PENCAL	8816	ESPINOSA BEDOYA ARLEY DE JESÚS CC 15274150 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
97	1017142038	KARINA MARÍA HOLGUÍN BUILES	INGENIERA INDUSTRIAL - MAGÍSTER EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	LIBORINA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS	LA FLORIDA	8746	URREGO ZAPATA ÁNGELA MARÍA CC 21856109 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
98	21481500	LUZDARY MONTOYA GIRALDO	LICENCIADA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	SAN LUIS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS	E U MADRE LAURA	11968	CONTRERAS TAMAYO HANS MEYER CC 1094914747 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
								NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
99	1013558330	JUAN DAVID SUÁREZ OSPINA	MATEMÁTICO	AMALFI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO GERARDO MONTOYA	I. E. PRESBITERO GERARDO MONTOYA	5047	CADAVID VALLE LUIS GUILLERMO CC 71629175 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
100	1004751661	LUIS GUILLERMO LIASCOS NARANJO	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	BETANIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PERLA DEL CITARA	I. E. PERLA DEL CITARA	13384	PONCE PEREA LINIS YANETH CC 35589861 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
101	1085305775	WILLIAM FERNANDO NATI DÍAZ	INGENIERO CIVIL	YALÍ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LORENZO YALÍ	C. E. R. LA BRILLANTINA	4728	CARVAJAL DURANGO HIRLEY DE JESÚS CC 15341468 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
102	1090410282	FABIÁN ALONSO CORREDOR GALVIS	INGENIERO ELECTRÓNICO	YONDÓ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS EDUARDO DÍAZ	I. E. LUIS EDUARDO DÍAZ	3908	CANTILLO VALDÉS ALEXANDER CC 91431722 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
103	1121887026	JORGE IVÁN RINCÓN RIVERA	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS - MAGÍSTER EN ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS	SONSÓN	I. E. BRAULIO MEJÍA	I. E. BRAULIO MEJÍA	12506	GARCÍA SALAZAR MARÍA EUCARIS CC 43765121 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
104	1040514484	LEONARDO FAVIO HERRERA CONTRERAS	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS	EL BAGRE	I. E. BIJAO	I. E. BIJAO	2256	GUERRERO BALMACEDA LUIS ANTONIO CC 6797897 QUIEN PASA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
105	1042767071	JUAN ESTEBAN TORRES AGUDELO	INGENIERO AMBIENTAL	BRICEÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO ROLDAN BETANCUR	C. E. R. SANTA ANA 2	5791	GUTIÉRREZ BEDOYA MARÍA DEL CARMEN CC 43704949 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
106	1035127725	MAURICIO ALEJANDRO MORALES CASTAÑO	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS	ANORÍ	I. E. ANORÍ	LICEO JESÚS MARÍA URREA	4176	POLANCO ORTIZ MÓNICA LUCIA CC 1078778429 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
107	71373170	OSCAR LOAIZA SUAREZ	INGENIERO ELECTRÓNICO - MAGÍSTER EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	SOPETRÁN	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA	ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA	9197	DAZA RODRÍGUEZ ALEXANDER RAFAEL CC 1002358337 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
108	1077460411	YAIR ANDRÉS MENA ORTIZ	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS	CAREPA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLOMBIA	COLEGIO COLOMBIA	15825	MENA MENA SANDY PAOLA CC 1045511204 QUIEN PASA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
109	1042063691	CARLOS DISARLY VALENCIA ÁLVAREZ	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	REMEDIOS	I.E. IGNACIO YEPES YEPES	LICEO IGNACIO YEPES YEPES	5252	MENA CALLE YOLIS PATRICIA CC 43516116 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
110	1110496746	JOHN WILMER NEUTA ALAPE	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS	PEQUE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO RODRIGO LOPERA GIL	I. E. PRESBITERO RODRIGO LOPERA GIL	8900	BERTEL DE LA OSSA CARLOS ANDRÉS CC 1102836096 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
111	1055272483	WILLIAM ARMANDO PINEDA MORENO	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN MATEMÁTICA	SANTA ROSA DE OSOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARDENAL ANÍBAL MUÑOZ DUQUE	I. E CARDENAL ANÍBAL MUÑOZ DUQUE	6715	MIRA ECHAVARRÍA ÉRICA MILENA CC 32561891 QUIEN PASA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
112	1102850442	EDSON FRANCISCO TAMARA SEVERICHE	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS	TARAZÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO ROLDAN BETANCUR	COLEGIO ANTONIO ROLDAN BETANCUR	2779	CABRERA RAMÍREZ GIOVANY ALEXANDER CC 1098714623 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
113	1038117056	JHON ESTEBAN GALEANO HERRERA	INGENIERO INFORMÁTICO	CAUCASIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO CAUCASIA	LICEO CAUCASIA 1A. AGRUPACIÓN	1850	MEJÍA CHOGO MAURICIO CC 1065878785 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
114	43606081	MARÍA ÁNGELA VALENCIA HOYOS	LICENCIADA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	PUERTO BERRIO	I. E. ANTONIO NARIÑO	COLEGIO ANTONIO NARIÑO	3455	PARRA BARRIENTOS YASMID ANDREA CC 26216228 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
115	1076325180	YONNIER RIVAS MURILLO	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS	NECOCLÍ	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	16697	HINESTROZA RENTERÍA KATLY YINETH CC 35586246 QUIEN PASA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
116	1039458262	WILMAR STIVEN MURILLO ARIAS	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	VALDIVIA	I. E. VALDIVIA	I. E. VALDIVIA	7133	PÉREZ VÁSQUEZ LUIS DAVID CC 1100967892 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
117	98636387	JUAN DAVID ACEVEDO AGUDELO	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS	ABEJORRAL	I. E. MANUEL CANUTO RESTREPO	I. E. MANUEL CANUTO RESTREPO	9338	TABARES URIBE ASTRID YANNET CC 39192090 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
118	1022035724	ELSA YANETH JARAMILLO ARIAS	LICENCIADA EN MATEMÁTICAS	ABEJORRAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL	C. E. R. ZOILA GARCÍA DE GUZMÁN	9411	ORREGO GUTIÉRREZ ADRIANA MARÍA CC 43765677 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
119	1077867386	JULIO ALFONSO LIS ROJAS	INGENIERO AMBIENTAL	TARAZÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NÚÑEZ	LICEO RAFAEL NÚÑEZ	2902	ZAPATA VARGAS JULIÁN FELIPE CC 98762513 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
120	1036678300	EMMANUEL VALENCIA ACEVEDO	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS E INFORMÁTICA	GUADALUPE	I. E. LUIS LÓPEZ DE MESA	I. E. LUIS LÓPEZ DE MESA	6185	RENERÍA MARTÍNEZ JHON FREDYS CC 1010057148 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
121	12020162	HARVIN ALCIBIADES BLANDÓN MENA	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	MUTATÁ	I. E. MUTATÁ	COLEGIO MUTATÁ	16537	ECHEVERRI ECHEVERRI MIRIAM JANET CC 43473759 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
122	1075277398	LLERZY ESNEIDER TORRES OME	MATEMÁTICO - MAGÍSTER EN ESTADÍSTICA	SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	I. E. SAN LUIS GONZAGA	LICEO SAN LUIS GONZAGA	7662	BAÑOS NIÑO KAREN YURANY CC 1118551665 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
123	1040038920	JUAN GABRIEL OSORIO GAVIRIA	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS	BETULIA	I. E. SAN JOSÉ	C. E. R. SANTA RITA	13515	BEERRA CUESTA ADOLFO ANTONIO CC 12023816 A QUIEN SE RETIRÓ DEL SERVICIO
124	98565765	EDISON ALEXANDER AGUDELO	INGENIERO QUÍMICO - DOCTOR EN INGENIERÍA	TITIRIBÍ	I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO	COLEGIO SANTO TOMAS DE AQUINO	14989	TOVAR VANEGAS DANIEL FERNANDO CC 1075229592 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
125	1044500602	ANDRÉS SEBASTIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS MATEMÁTICAS	SAN ANDRÉS DE CUERQUIA	I. E. SAN ANDRÉS	LICEO JUAN XXIII	6451	BEERRA PALACIOS LEYVIS ZAMIRA CC 35894352 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
126	1090420122	ELKIN DARÍO ESPINEL ROLON	INGENIERO CIVIL - MAGÍSTER EN GERENCIA DE PROYECTOS	PUERTO BERRIO	I. E. AMÉRICA	COLEGIO AMÉRICA	3424	RÚA VILLEGAS LUIS GUILLERMO CC 71189804 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
127	1098703870	DEIMER LUIS ROMERO POSADA	INGENIERO METALÚRGICO	EL BAGRE	I. E. EL BAGRE	LICEO EL BAGRE	2293	MENA TAPIAS ESQUID ALEXANDER CC 8204764 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
128	1085286684	CARLOS JULIO ESPAÑA CÓRDOBA	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS	EBÉJICO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA URBANA SAN JOSÉ	I. E. R. FÁTIMA	8387	LONDOÑO FLÓREZ DEIMER ANDRÉS CC 1022094254 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
129	1102356753	CRISTIAN URIEL MENDOZA CASTELLANOS	INGENIERO MECÁNICO	YONDÓ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS EDUARDO DÍAZ	I. E. LUIS EDUARDO DÍAZ	3909	VILLADA VALENCIA NORMA JULIETH CC 32190788 QUIEN PASA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
130	12020208	JEISON WILBERT MOSQUERA CÓRDOBA	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	TARAZÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NÚÑEZ	LICEO RAFAEL NÚÑEZ	2905	GARCÍA AGRESOTT JORGE ELIECER CC 1067407016 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
131	1038135099	JUAN DIEGO MONTOYA MAZO	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS	CÁCERES	I. E. GASPAR DE RODAS	LICEO GASPAR DE RODAS	1347	CÓRDOBA ROJAS LISETH YULIETH CC 1003293262 QUIEN PASA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
132	1036661766	SOFÍA BUSTAMANTE AGUDELO	INGENIERA BIOLÓGICA	SONSÓN	I. E. ROSA MARÍA HENAO PAVAS	I. E. ROSA MARÍA HENAO PAVAS	12682	BOTERO OSORIO FRANCISCO HERNEY CC 15354431 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
133	1033724031	CARLOS ANDRÉS PINZÓN OSORIO	LICENCIADO EN FÍSICA - MAGÍSTER EN INGENIERÍA FÍSICA	YONDÓ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS EDUARDO DÍAZ	I. E. LUIS EDUARDO DÍAZ	3913	SUAREZ ABREO JOSÉ IGNACIO CC 1098665336 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
134	43782488	OLGA LUCIA RAMOS OQUENDO	INGENIERA CIVIL	ABRIAQUÍ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MILAGROSA	I. E. LA MILAGROSA	7507	ROJAS LINARES SERGIO HERNÁN CC 1121935450 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
135	1069487209	DAVID ANTONIO LOZANO SINCELEJO	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS	TARAZÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO ROLDAN BETANCUR	COLEGIO ANTONIO ROLDAN BETANCUR	2777	PAEZ RAMIREZ JEAN CARLOS CC 72281801 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
136	98666038	HUMBERTO PALACIO MOLINA	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA - MAGÍSTER EN TECNOLOGÍAS DIGITALES APLICADAS A LA EDUCACIÓN	HISPANIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURA MARÍA VALENCIA	I. E. AURA MARÍA VALENCIA	14085	PÉREZ MOSQUERA JOSÉ LOICEL CC 15491132 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
137	1020450145	ALEJANDRA MARÍN RÍOS	LICENCIADA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA - MAGÍSTER EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DEL DOCENTE	COCORNÁ	I. E. COCORNÁ	I.E.R EL MOLINO	10045	RAMÍREZ RÍOS NELSON ENRIQUE CC 8363677 QUIEN PASA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
138	1067926422	JAIME LUIS CUJAR VERTEL	INGENIERO MECÁNICO	CHIGORODÓ	I.E. GONZALO MEJÍA	I.E. GONZALO MEJÍA	16368	MOSQUERA MACHADO JHON JAIRO CC 1093534175 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
139	1017187803	SÁRA MEDINA BEDOYA	INGENIERA AMBIENTAL	REMEDIOS	I. E. LLANO DE CÓRDOBA	I. E. LLANO DE CÓRDOBA	4599	RÍOS RENTERÍA DILSON OVIDIO CC 12021692 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
140	1038213268	RUBÉN ANDRÉS RÍOS AGUILAR	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	YARUMAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE MARÍA	COLEGIO DE MARÍA	7230	ESCOBAR JIMÉNEZ JUAN FERNANDO CC 1017188136 A



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
								QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
141	1016040647	YENIFER PAOLA CORREA HERNÁNDEZ	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS	SONSÓN	I. E. BRAULIO MEJÍA	C. E. R. RIO VERDE	12526	RENGIFO TANGARIFE CARLOS ALBERTO CC 1017231978 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
142	1039455345	HAROLD ALEXIS OCHOA ZEA	INGENIERO FÍSICO	REMEDIOS	I.E. IGNACIO YEPES YEPES	LICEO IGNACIO YEPES YEPES	5284	VALOIS MURILLO YAJAIRA CC 35586574 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
143	1072650309	PAOLA ANDREA PADILLA HERNÁNDEZ	MATEMÁTICA	CAICEDO	I. E. SAN JUAN BOSCO	LA NOQUE	7886	HOLGUÍN ZAPATA ANA MARÍA CC 43347247 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
144	1038132419	JACOB ANDRÉS HENAO BUELVAS	MATEMÁTICO	CÁCERES	I. E. AURELIO MEJÍA	COLEGIO AURELIO MEJÍA	1318	LAGUNA GONZÁLEZ LEONARDO CC 7729635 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
145	1067899688	DAIRO ENRIQUE MENDOZA BORJA	INGENIERO MECÁNICO	CÁCERES	I. E. GUARUMO	COLEGIO GUARUMO	1412	TAMARA ROMERO MARIO ANDRÉS CC 1102840568 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
146	1095931254	CRISTIAN FERNANDO LÓPEZ URIBE	INGENIERO DE PETRÓLEOS	MONTEBELLO	I. E. MARIANO J. VILLEGAS	C. E. R. EL TABLAZO	13389	CUERO VALENCIA SANDRA PATRICIA CC 1079358163 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
147	1078116986	JHON FREDDY CÓRDOBA PALACIOS	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	ANGOSTURA	I. E. MARIANO DE JESÚS EUSSE	I. E. R. CAÑAVERAL ABAJO	5631	VALDERRAMA HINCAPIÉ LUIS FERNANDO CC 98468773 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
148	1077425244	HARRY YAIR CUESTA ROMAÑA	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	CAREPA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA MUÑOZ FLÓREZ	I. E. JOSÉ MARÍA MUÑOZ FLÓREZ	15877	RÍOS ARROYO EDUARDO LUIS CC 1108761531 QUIEN PASA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
149	1040046462	JOHAN RICARDO GRISALES RAMÍREZ	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	ABEJORRAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACIÓN CELIA DUQUE DE DUQUE	I. E. FUNDACIÓN CELIA DUQUE DE DUQUE	9425	AMARILES PINEDA PIEDAD CECILIA CC 44006516 QUIEN PASA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
150	8430610	MANUEL ESTEBAN PIEDRAHITA CALDERÓN	INGENIERO BIOMÉDICO	ABEJORRAL	I. E. MANUEL CANUTO RESTREPO	C. E. R. JORGE JARAMILLO HENAO	9349	AGUALIMPIA MOSQUERA EDWIN ANTONIO CC 11812978 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
151	43862795	CLAUDIA LILIANA RÍOS CARDONA	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS	GUADALUPE	I. E. LUIS LÓPEZ DE MESA	I. E. LUIS LÓPEZ DE MESA	6187	ANAYA CORTINEZ KATIA PAOLA CC 1102854182 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
152	1091668350	YEIXON QUINTERO MARTÍNEZ	INGENIERO MECÁNICO - DOCTOR EN INGENIERÍA	SOPETRÁN	I. E. JOSÉ MARÍA VILLA	C. E. R. MORRÓN	9165	ORTIZ TAVERA SANDRA BIBIANA CC 22119074 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
153	1037322315	YULY ALEXANDRA MONTOYA OLIVEROS	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS	TARAZÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NÚÑEZ	LICEO RAFAEL NÚÑEZ	2904	WILCHES MARTÍNEZ MILENA MARGOTH CC 52861513 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
154	1088011835	JUAN MANUEL CARVAJAL VELÁSQUEZ	INGENIERO INDUSTRIAL	FRONTINO	I. E. MANUEL ANTONIO TORO	I. E. MANUEL ANTONIO TORO	8542	ROJAS CARDONA MARÍA ARACELLY CC 1033339690 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
155	1044100543	FRANCISCO YESID CARDONA PEMBERTHY	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	GUADALUPE	I. E. LUIS LÓPEZ DE MESA	I. E. R. LA BRAMADORA	6206	CHICA ARANGO NELSON ADRIÁN CC 15264602 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
156	37861119	TATIANA MARGARITA ROJAS AGAMEZ	INGENIERA INDUSTRIAL - MAGISTER EN DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO	ANDES	I. E. MARCO FIDEL SUAREZ	I. E. MARCO FIDEL SUAREZ	13091	ISAZA CARDONA CLAUDIA ANDREA CC 43579951 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
157	1053857112	YUNNY ANDREA MATURANA OSPINO	INGENIERA ELECTRÓNICA	CAREPA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA MUÑOZ FLÓREZ	I. E. JOSÉ MARÍA MUÑOZ FLÓREZ	15879	CHAVERRA HEYLER CC 11812722 QUIEN PASA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
158	1098716845	DIANA CAROLINA NAVAS GONZÁLEZ	INGENIERA QUÍMICA	SEGOVIA	I. E. SANTO DOMINGO SAVIO	COLEGIO SANTO DOMINGO SAVIO	5340	ALEMAN CANTILLO JUAN DANIEL CC 72142970 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
159	1096232922	SANTIAGO DUARTE OSPINO	INGENIERO AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO	ABRIAQUÍ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MILAGROSA	I. E. LA MILAGROSA	7508	MOSQUERA PALOMEQUE DENNYS WILDER CC 11799233 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

ARTÍCULO 3°: Nombrar en Periodo de Prueba como **DOCENTE DE ÁREA MATEMÁTICAS – NO RURAL**, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones a las personas que se relacionan a continuación, quienes no asistieron a la Audiencia Pública celebrada el día **15 de noviembre de 2023**, por lo cual se procedió a asignar las plazas en las que desempeñarán sus funciones en el municipio y establecimiento educativo que se señalan:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
1	91499062	GERMAN MANUEL ARGUELLO LÓPEZ	INGENIERO INDUSTRIAL - MAGÍSTER EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE	ANORÍ	I. E. ANORÍ	I. E. R. AMANDA POSADA	4198	VIVEROS HURTADO MARÍA FANNY CC 1077429946
2	71276921	BREIXO OSWALDO VELÁSQUEZ GARCÍA	INGENIERO DE PETRÓLEOS	BRICEÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO ROLDAN BETANCUR	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	5760	BARCO ASPRILLA ANDRÉS RUTILIO CC 11620543 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
3	1088218627	CARLOS MARIO GRUJALBA TOBAR	INGENIERO CIVIL	EL BAGRE	I. E. LAS DELICIAS	COLEGIO LAS DELICIAS	2377	BETANCUR HIGUITA NATALIA CC 1038334062 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
4	1098408571	FRANKYN JUSEF GÓMEZ MARÍN	INGENIERO ELECTRICISTA	BRICEÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO ROLDAN BETANCUR	C. E. R. PALMICHAL	5789	SÁNCHEZ SANDOVAL ÁNGEL NIVARDO CC 88235577 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
5	1036401216	MILTON JULIÁN MUÑOZ SERNA	MATEMÁTICO	EL BAGRE	I. E. EL BAGRE	LICEO EL BAGRE	2296	PIEDRAHITA MUÑOZ LEIDYS JASID CC 43896576 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
6	1128402599	LUISA MARÍA MADRID GIRALDO	INGENIERA INDUSTRIAL	SEGOVIA	I. E. LIBORIO BATALLER	COLEGIO LIBORIO BATALLER	5261	YESID ALEXANDER ATEHORTÚA HERNÁNDEZ CC 71315480 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
7	1017188729	CRISTIAN DANILO OLARTE SEPÚLVEDA	MATEMÁTICO - MAGÍSTER EN MATEMÁTICAS	BRICEÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO ROLDAN BETANCUR	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	5759	PEÑA JIMÉNEZ HEILEN CONSTANZA CC 32561165 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
8	1035229026	FABER ALBERTO CARDONA ZAPATA	INGENIERO MECÁNICO	BRICEÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO ROLDAN BETANCUR	I. E. R. EL ROBLAL	5799	ALBÍN FIGUEROA MOSQUERA CC 82382820 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
9	73196650	LUBIN ANTONIO BONILLA VIZCAÍNO	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS	ZARAGOZA	I. E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	3027	AGUDELO ZAPATA MARITZA DEL TRANSITO CC 43033179 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
10	1053767803	ANDRÉS FELIPE TANGARIFE GARCÍA	INGENIERO QUÍMICO	ZARAGOZA	I. E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	3026	ROBLES ESPITIA FREDY EDUARDO CC 1054093449 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
11	1065010904	FREDY ARMANDO SOTO SÁEZ	INGENIERO DE MINAS Y METALURGIA	EL BAGRE	I. E. LAS DELICIAS	COLEGIO LAS DELICIAS	2379	GÓEZ PÉREZ ALAIR JOSÉ CC 98651444 A QUIEN SE LE TERMINA EL



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
								NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
12	1036399143	CARLOS ANDRÉS ARBELÁEZ ÁLZATE	MATEMÁTICO	BRICEÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO ROLDAN BETANCUR	C. E. R. EL CHORRILLO	5775	ZULETA PÉREZ LEDIS AURORA CC 22217682 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
13	1152705710	JOSÉ ANDRÉS SEDAN ESPITIA	INGENIERO INDUSTRIAL	AMALFI	I. E. EDUARDO FERNÁNDEZ BOTERO	C. E. R. LA GARDEÑA	4022	VILLA ZAPATA MÓNICA MARÍA CC 32091769 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
14	1085277670	JAZMÍN XIMENA SUÁREZ REVELO	BIOINGENIERA - MAGÍSTER EN INGENIERÍA	BRICEÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO ROLDAN BETANCUR	C. E. R. LAS CRUCES	5786	ARANGO ZAPATA ROSA AMANDA CC 21496102 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
15	1049650880	FELIPE ORLANDO MUÑOZ SUAREZ	INGENIERO AMBIENTAL	EL BAGRE	I. E. LA ESMERALDA	COLEGIO LA ESMERALDA	2345	QUINTERO OVIEDO JOHAN SEBASTIÁN CC 1102382076 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
16	1036630581	ANDRÉS FELIPE HERRERA CRUZ	INGENIERO MECÁNICO	EL BAGRE	I. E. LA ESMERALDA	COLEGIO LA ESMERALDA	2343	RIVERO OSUNA ROBERTO CARLOS CC 18880404 QUIEN PASA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
17	72258934	JAYSON JAY TORO VALDÉS	INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL	BRICEÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO ROLDAN BETANCUR	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	5762	RODRÍGUEZ BECERRA ALEXANDER CC 1077428376 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

ARTÍCULO 4°: Trasladar en la planta de cargos del Departamento de Antioquia pagado con recursos del Sistema General de Participaciones en **vacante definitiva** a los educadores que a continuación se relacionan, en los establecimientos educativos y municipios que se detallan, según lo expuesto en la parte motiva:

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL - ÁREA	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
1	11795101	MORENO GÓMEZ PROSPERO FIDEL	SANTA BÁRBARA	I. E. JESÚS MARÍA ROJAS PAGOLA	I. E. JESÚS MARÍA ROJAS PAGOLA - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	14677	VÉLEZ MENESES HÉCTOR JAIRO CC 15333431 QUIEN RENUNCIÓ
2	21938419	GRAJALES CADAVID SORELLY DE JESÚS	CALDAS	I. E. JOSÉ MARÍA BERNAL	LICEO JOSÉ MARÍA BERNAL - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	18194	TANGARIFE VÉLEZ RODRIGO ALONSO CC 15254073 QUIEN RENUNCIÓ
3	1036780234	LÓPEZ CARDONA ROSA ELIZABETH	GIRARDOTA	I. E. MANUEL JOSÉ SIERRA	E R SAN ESTEBAN	MATEMÁTICAS	18970	ARENAS ARIAS BLANCA LIBIA CC 21765164 QUIEN RENUNCIÓ
4	54251522	DÁVILA ROSSO EUNISA	CAROLINA DEL PRÍNCIPE	I. E. PBRO JULIO TAMAYO	I. E. PBRO JULIO TAMAYO - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	5887	PLAZA VACANTE



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

ARTÍCULO 5°: Trasladar en la planta de cargos del Departamento de Antioquia pagado con recursos del Sistema General de Participaciones en **vacante temporal** a los educadores que a continuación se relacionan, en los establecimientos educativos y municipios que se detallan mientras dure la novedad del titular, según lo expuesto en la parte motiva:

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL – ÁREA	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
1	6797897	GUERRERO BALMACEDA LUIS ANTONIO	CAUCASIA	I. E. LICEO CAUCASIA	LICEO CAUCASIA 1A. AGRUPACIÓN - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	1849	DE LA OSSA PÉREZ ELDER LUIS CC 1103109146 A QUIEN SE LE DECLARÓ VACANCIA TEMPORAL
2	8048144	RAMÍREZ CASTRO ALCIDES ANTONIO	DONMATÍAS	I. E. DONMATÍAS	COLEGIO DONMATÍAS - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	5955	PRENS HERNÁNDEZ JHORMAN PAUL CC 1102815350 A QUIEN SE LE DECLARÓ VACANCIA TEMPORAL
3	8363677	RAMÍREZ RÍOS NELSON ENRIQUE	LA UNIÓN	I. E. FÉLIX MARÍA RESTREPO LONDOÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FÉLIX MARÍA RESTREPO LONDOÑO - SEDE II	MATEMÁTICAS	10925	PATIÑO LONDOÑO LINA MARCELA CC 1036601115 A QUIEN SE LE DECLARÓ VACANCIA TEMPORAL
4	11812722	CHAVERRA HEYLER	CAREPA	I. E. JOSÉ MARÍA MUÑOZ FLOREZ	SAN MARINO	MATEMÁTICAS	15843	RENTERÍA PEREA LUZ YARLEY CC 1077447933 A QUIEN SE LE DECLARÓ VACANCIA TEMPORAL
5	12020557	GARRIDO PALACIOS EDGAR JEISON	DONMATÍAS	I. E. DONMATÍAS	COLEGIO DONMATÍAS - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	5956	MARTÍNEZ GONZÁLEZ JAVIER CC 1102837116 A QUIEN SE LE DECLARÓ VACANCIA TEMPORAL
6	15339233	VILLADA PÉREZ FRANKI FARID	CIUDAD BOLÍVAR	I. E. MARÍA AUXILIADORA	I. E. MARÍA AUXILIADORA - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	13652	SERNA VALENCIA ERIKA MARÍA CC 32295754 A QUIEN SE LE DECLARÓ VACANCIA TEMPORAL
7	18880404	RIVERO OSUNA ROBERTO CARLOS	CAUCASIA	I. E. LICEO CAUCASIA	LICEO CAUCASIA 1A. AGRUPACIÓN - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	1854	BLANCO PERALTA ÁNGEL DE JESÚS CC 1101446147 A QUIEN SE LE DECLARÓ VACANCIA TEMPORAL
8	21970138	MARTÍNEZ VALLE MARÍA ELCY	FRONTINO	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ	ESCUELA NORMAL SUPERIOR MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	8507	PINTO CUADRADO ANACELLY CC 1040369485 A QUIEN SE LE DECLARÓ VACANCIA TEMPORAL
9	22118982	LONDOÑO LONDOÑO OLGA INÉS	FRONTINO	I. E. R. GABRIELA WHITE DE VÉLEZ	COLEGIO GABRIELA WHITE DE VÉLEZ - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	8447	ARENAS LONDOÑO WILTON ROBEIRO CC



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL – ÁREA	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
								1038337299 A QUIEN SE LE DECLARÓ VACANCIA TEMPORAL
10	32561891	MIRA ECHAVARRÍA ÉRICA MILENA	SANTA ROSA DE OSOS	I.E. MARCO TOBÓN MEJÍA	I.E. MARCO TOBÓN MEJÍA - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	6876	VÁSQUEZ ESCUDERO PAULA ANDREA CC 1044505191 A QUIEN SE LE DECLARÓ VACANCIA TEMPORAL
11	35546522	DÍAZ SALAS JESLY	CHIGORODÓ	I. E. MARÍA AUXILIADORA	I. E. MARÍA AUXILIADORA - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	16303	PANDALES LOZANO BENJAMÍN CC 75085065 A QUIEN SE LE DECLARÓ VACANCIA TEMPORAL
12	35586246	HINESTROZA RENTERÍA KATLY YINETH	NECOCLÍ	I. E. EDUARDO ESPITIA ROMERO	I. E. EDUARDO ESPITIA ROMERO - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	16751	MEJÍA BETANCUR JAIME ALBERTO CC 98697702 A QUIEN SE LE DECLARÓ VACANCIA TEMPORAL
13	35899379	RAMÍREZ COPETE GEANNY JANETH	YALÍ	I. E. LORENZO YALÍ	LICEO LORENZO YALÍ - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	4714	HOYOS ORREGO JUAN CAMILO CC 1045112250 A QUIEN SE LE DECLARÓ VACANCIA TEMPORAL
14	43269388	ARBOLEDA HERRERA MILI GIOVANA	CAUCASIA	I. E. CUTURÚ	I. E. CUTURÚ - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	1610	RAMÍREZ GAVIRIA GERMAN ANDRÉS CC 1038121760 A QUIEN SE LE DECLARÓ VACANCIA TEMPORAL
15	43704261	DELGADO RODRÍGUEZ HERMILDA DE JESÚS	CAUCASIA	I. E. MARGENTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MARGENTO - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	1981	LEIVA AGUDELO LUIS HEGUIVERSON CC 1038108561 A QUIEN SE LE DECLARÓ VACANCIA TEMPORAL
16	44006516	AMARILES PINEDA PIEDAD CECILIA	GUARNE	I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO	I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	10457	HERRERA GUZMÁN SANDRA MILENA CC 1152184251 A QUIEN SE LE DECLARÓ VACANCIA TEMPORAL
17	1003293262	CÓRDOBA ROJAS LISETH YULIETH	CAUCASIA	C. E. R. NO HAY COMO DIOS	C. E. R. NO HAY COMO DIOS - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	1562	PINEDA CÁCERES DENNIS ALEXANDER CC 1032445297 A QUIEN SE LE DECLARÓ VACANCIA TEMPORAL
18	1018344776	TAPIAS SALAZAR LUISA FERNANDA	SANTO DOMINGO	I. E. R. PEDRO PABLO CASTRILLÓN	LICEO PEDRO PABLO CASTRILLÓN - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	4480	ARANGO GIRALDO JUAN SEBASTIÁN CC 1037585967 A QUIEN SE LE DECLARÓ VACANCIA TEMPORAL



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL – ÁREA	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
19	1020407244	ACEVEDO VARGAS ASTRID YANETH	DABEIBA	I. E. R. URAMA	COLEGIO URAMA - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	8285	JIMÉNEZ RENGIFO JORGE MARIO CC 1038806621 A QUIEN SE LE DECLARÓ VACANCIA TEMPORAL
20	1045511204	MENA MENA SANDY PAOLA	CAREPA	I. E. COLOMBIA	COLEGIO COLOMBIA - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA	15786	URRUTIA RODRÍGUEZ MARÍA SHNEYDER CC 35697199 A QUIEN SE LE DECLARÓ VACANCIA TEMPORAL
21	1077424614	CUESTA RENTERÍA YENNY YORLISA	PUERTO BERRIO	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MAGDALENA MEDIO	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MAGDALENA MEDIO - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	3562	GARCÍA DELGADO ASHTAR MAURICIO CC 79747169 A QUIEN SE LE DECLARÓ VACANCIA TEMPORAL
22	1077447492	MORENO HINESTROZA DAYNER SAIR	YARUMAL	I. E. DE MARÍA	COLEGIO DE MARÍA - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	7228	PÉREZ MONTES PABLO EMIRO CC 1103106217 A QUIEN SE LE DECLARÓ VACANCIA TEMPORAL
23	1108761531	RÍOS ARROYO EDUARDO LUIS	CHIGORODÓ	I.E. MUNICIPAL JOSÉ DE LOS SANTOS ZÚÑIGA	I.E. MUNICIPAL JOSÉ DE LOS SANTOS ZÚÑIGA - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA	16380	RÍOS ARROYO EDUARDO LUIS CC 1108761531 A QUIEN SE LE DECLARÓ VACANCIA TEMPORAL
24	43708881	ERICA AZUCENA DEOSSA OSORIO	GUARNE	I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO	I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE II	MATEMÁTICAS	10478	LOPEZ POSADA JORGE LUIS CC 1038334754 A QUIEN SE LE DECLARÓ VACANCIA TEMPORAL
25	32190788	VILLADA VALENCIA NORMA JULIETH	GUARNE	I. E. INMACULADA CONCEPCIÓN	I. E. INMACULADA CONCEPCIÓN - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA	10281	SÁNCHEZ CARDONA JONATHAN CC 1035916851 A QUIEN SE LE DECLARÓ VACANCIA TEMPORAL

ARTÍCULO 6°: Los docentes que superen satisfactoriamente el Periodo de Prueba, adquieren los derechos de carrera y deberán ser inscritos en el Escalafón Nacional Docente, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1278 de 2002.

ARTÍCULO 7°: Los profesionales con título diferente al de Licenciado, deberán acreditar al término del periodo de prueba que cursan o han terminado un posgrado en educación o que ha realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de Educación Superior, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Nacional (párrafo 1°, artículo 12, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, capítulo 3).

ARTÍCULO 8°: Los docentes que se nombran en periodo de prueba por primera vez, y que no superen el Periodo de Prueba, serán separados del servicio, pudiéndose presentar de nuevo a concurso cuando haya otra convocatoria (párrafo 2°, artículo 12°, Decreto 1278 de 2002).

ARTÍCULO 9°: Notificar el presente acto administrativo a los docentes que se trasladan, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso de reposición ni de apelación en sede administrativa.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

ARTÍCULO 10°: Notificar el presente acto administrativo a los docentes que se les termina el nombramiento provisional.

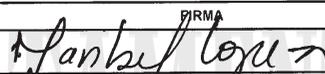
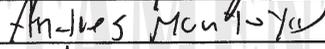
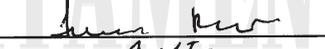
ARTÍCULO 11°: Comunicar el presente acto administrativo a los docentes que se nombran en período de prueba, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso de reposición ni de apelación en sede administrativa.

ARTÍCULO 12°: Los docentes que se nombran en período de prueba disponen de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la entidad territorial su aceptación al cargo y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo. En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad territorial certificada, la cual no puede ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 915 de 2016.

ARTÍCULO 13°: Para los efectos legales pertinentes, envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales y Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaría de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Maribel López Zuluaga. Subsecretaría Administrativa		1. 12 2023
Revisó:	Andrés Mauricio Montoya Montoya. Director de Talento Humano		1-12-2023
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas Profesional Especializado.		1-12-2023
Revisó:	Camilo Franco Agudelo. Abogado Contratista		30/11/2023
Proyectó:	Mariana Rivera López. Auxiliar Administrativa		30/11/23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

11223

ING Gaceta
DEPARTAMENTAL





UNIDOS



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia

La presente edición de la Gaceta Departamental fue digitalizada e impresa en la Dirección de Gestión Documental, en el mes de diciembre del año 2023.

Calle 42 B N° 52 - 106 Sótano Interno Oficina 005
(60+4) 383 55 00 - Extensión 4614 - 4602
Medellín - Antioquia - Colombia

www.antioquia.gov.co
gacetad@antioquia.gov.co

Elaborada por:
Paulo César Gutiérrez Triana
Auxiliar Administrativo



***“Cada hoja de papel es un árbol...
PROTEJAMOS la naturaleza
y racionalicemos su uso”.***
